

PROVINCIA DE SALTA
CÁMARA DE SENADORES
120º PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS

17 de Mayo de 2018

7ª Reunión -7ª Sesión Ordinaria

Presidencia de los señores Senadores: **MASHUR LAPAD**
ROBERTO ENRIQUE GRAMAGLIA

Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**

Prosecretario: Sr. **LUIS GERARDO MAROCCO**

SENADORES PRESENTES

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
ARJONA, Martín Felipe
CANNUNI, Nora Patricia
CRUZ, Walter Hernán
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GÓMEZ, Ernesto Ángel
GONZÁLEZ, Pablo Damián
GRAMAGLIA, Roberto Enrique
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PÉREZ, Diego Sebastián
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio
YANQUE, Cástulo

SENADORES AUSENTES CON AVISO

DE LA ZERDA, María Laura
GONZÁLEZ, Pablo Damián

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas	8
2. Versión Taquigráfica	8
3. Asuntos Entrados:	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados	8
II. Comunicaciones Oficiales	9
III. Dictámenes de Comisiones.	9
IV. Proyectos de Resolución	
1 Expte. Nº 90-26.873/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre el Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta.	10
2. Expte. Nº 90-26.874/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre el empréstito contratado por la Provincia mediante el "Plan Bicentenario de la Independencia", Ley 7931.	11
3. Expte. Nº: 90-26.875/18. Del señor Senador José Antonio Ibarra: pedido de informe al Jefe de Gabinete de Ministros sobre el empréstito contratado por la Provincia de Salta, autorizado por Ley 7929 para realización de las obras del Programa de Mejoramiento de Infraestructura.	12
4. Expte. Nº 90-26.881/18. Del señor Senador Martín Felipe Arjona, declarando de Interés el Taller de Música en Guitarra Argentina dictado por el joven Pedro Justiniano Calpanchay en Olacapato	12
5. Expte. Nº 90-26.883/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Juan Fernández Molina: declarar de Interés las actividades religiosas y culturales en honor a Santa Rita de Casia, a realizarse en el paraje Santa Rita del municipio de General Güemes.....	13
6. Expte. Nº 90-26.884/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Juan Fernández Molina: declarar de Interés las actividades del "Día de los Jardines de Infantes", a realizarse en la ciudad de General Güemes.....	14
7. Expte. Nº 90-26.889/18. Del señor Senador Cástulo Yanque: declarar de Interés la XI Expo -	

Feria Agro - Ganadera de Pequeños Productores de Santa Victoria Oeste..... 16

8. Expte. N° 90-26.891/18. De los señores Senadores Walter Hernán Cruz, Carlos Alberto Rosso, Dani Raúl Nolasco y Cástulo Yanque: declarar de Interés las actividades del Centro Cultural de Arte y Oficios Atocha I..... 16
9. Expte. N° 90-26.892/18. De los señores Senadores Walter Hernán Cruz, Carlos Alberto Rosso, Dani Raúl Nolasco, Esteban D'Andrea Cornejo y Cástulo Yanque: declarar de Interés el XVI Congreso Argentino de Archivistas "Discurso y Modelo Conceptual de los Archivos. Los Niveles Ejecutivos..... 16
10. Expte. N° 90-26.895/18. De la señora Senadora María Silvina Abilés: declarar de Interés la presentación del libro "El Juego" de Inés Brandán Valy..... 17
11. Expte. N° 90-26.897/18. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: declarar de Interés las fiestas patronales en honor al Señor de Sumalao, a realizarse en San Antonio de los Cobres..... 17

V. Proyectos de Declaración:

1. Expte. N° 90-26.877/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la construcción de cocina, salón comedor y cercado perimetral en la Escuela Primaria N° 4626 del paraje Ciervo Cansado. 18
2. Expte. N° 90-26.878/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la creación y funcionamiento del Área Operativa de Salud en Los Blancos, municipio de Rivadavia Banda Norte..... 18
3. Expte. N° 90-26.879/18. Del señor Senador Mashur Lapad: viendo con agrado la construcción de edificio para la Sede-Anexo de la UNSa en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este. 19
4. Expte. N° 90-26.880/18. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: viendo con agrado la ampliación de la red cloacal en el Barrio Alto Chañarcito de la localidad de San Antonio de los Cobres..... 20
5. Expte. N° 90-26.882/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé

- y Juan Fernández Molina: viendo con agrado que el Museo Güemes incluya en su guión museográfico la figura de la señora Gertudris Medeiros de Cornejo.21
6. Expte. N° 90-26.885/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Juan Fernández Molina, viendo con agrado la compra y entrega de una ambulancia para el puesto sanitario Dr. Ramón Carillo de Cobos.....23
7. Expte. N° 90-26.886/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales realicen gestiones para la puesta en valor de El Cabildo y el Convento de la Orden Religiosa de Monjas Carmelitas descalzas de San Bernardo.....24
8. Expte. N° 90-26.887/18. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés el I Encuentro Internacional de Asociaciones de Donantes RH Negativo25
9. Expte. N° 90-26.888/18. De los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia y Guillermo Durand Cornejo, y Diputado Sebastián Otero: viendo con agrado la ejecución del Proyecto denominado: “157 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias” en Metán.....26
10. Expte. N° 90-26.890/18. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: viendo con agrado se brinde los servicios de telefonía fija y móvil e internet en diferentes parajes en San Carlos.....27
11. Expte. N° 90-26.893/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Juan Fernández Molina: viendo con agrado la construcción de 3 aulas en el edificio que comparten el Colegio N° 5085 y el Instituto Superior N° 6017 de General Güemes....28
12. Expte. N° 90-26.894/18. De los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Juan Fernández Molina: viendo con agrado la construcción de un tinglado y playón deportivo para la Escuela N° 4489 de General Güemes.29
13. Expte. N° 90-26.896/18. De la señora Senadora María Silvina Abilés: viendo con agrado la actualización de la planta funcional de los

establecimientos educativos del departamento La Caldera.....	31
14. Expte. N° 90-26.898/18. Del señor Senador Martín Felipe Arjona: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés el Taller de Música en Guitarra Argentina, que se realiza en la localidad de Olacapato.	31
15. Expte. N° 90-26.899/18. De la señora Senadora María Silvina Abilés: repudio a las pintadas y a todo acto vandálico cometido en el monumento “El Portal de la Memoria” ubicado en el Parque San Martín.....	32
16. Expte. N° 90-26.900/18. De la señora Senadora María Silvina Abilés: rechazo a las políticas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional.	32
17. Expte. N° 90-26.901/18. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: viendo con agrado la instalación de cámaras de seguridad sobre Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial N° 33, en el departamento Cachi.	32
4. Licencias.....	33
5. Homenajes.....	33
6. Asuntos ingresados durante la sesión:	
III. Dictámenes de Comisiones.....	39
IV. Proyectos de Resolución	
12. Expte. N° 90-26.902/18. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso: declarar de Interés las actividades religiosas y culturales que se llevarán a cabo durante la semana del 18 al 25 de mayo de 2018 en el municipio de El Bordo. ...	40
13. Expte. N° 90-26.904/18. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: declarar de Interés las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua, a realizarse en El Tala.....	40
V. Proyectos de Declaración	
18. Expte. N° 90-26.903/18. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: viendo con agrado se incluya en el Presupuesto 2019 la construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5065 de la localidad de El Jardín.	41
7. Expte. N° 90-26.873/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, solicitando informe al Jefe de	

- Gabinete sobre el Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta. Pasa a Comisión.....41
8. Expte. N° 90-26.875/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, solicitando informe al Jefe de Gabinete sobre el empréstito contratado por la Provincia de Salta, autorizado por Ley 7929. Pasa a Comisión.42
9. Expte. N° 90-26.874/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador José Antonio Ibarra, solicitando informe al Jefe de Gabinete sobre Monto de empréstito contratado por la Provincia mediante el denominado "Plan Bicentenario de la Independencia", Ley 7931. Pasa a Comisión.43
10. Expte. N° 90-26.883/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Juan Fernández Molina, declarando de Interés las actividades religiosas y culturales en honor a Santa Rita de Casia, en el paraje Santa Rita, municipio de General Güemes. Se aprueba.47
11. Expte. N° 90-26.884/18. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Juan Fernández Molina, declarando de Interés las actividades del "Día de los Jardines de Infantes", a realizarse en la ciudad de General Güemes. Se aprueba.48
12. Expte. N° 90-26.895/18. Consideración del proyecto de resolución de la señora Senadora María Silvina Abilés, declarando de Interés la presentación del libro "El Juego" de Inés Brandán Valy. Se aprueba.....49
13. Expte. N° 90-26.897/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Martín Felipe Arjona, declarando de Interés las fiestas patronales en honor al Señor de Sumalao, a realizarse en San Antonio de los Cobres. Se aprueba.49
14. Expte. N° 90-26.882/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Juan Fernández Molina, viendo con agrado que el Museo Güemes incluya en su guión museográfico la figura de la Sra. Gertudris Medeiros de Cornejo. Se aprueba.....50
15. Expte. N° 90-26.888/18. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia y Guillermo Durand Cornejo, y Diputado Sebastián Otero, viendo con agrado la ejecución del Proyecto denominado: "157 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias" en Metán. Se aprueba.52
16. Expte. N° 90-26.899/18. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, expresando repudio a las pintadas y a todo acto vandálico cometido en el monumento "El Portal de la Memoria" ubicado en el Parque San Martín. Se aprueba.....55
17. Expte. N° 90-26.900/18. Consideración del proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, rechazo a las políticas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional. Se aprueba.56

18. Expte. Nº 90-26.903/18. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, viendo con agrado se incluya en el Presupuesto 2019 la construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario Nº 5.065 de la localidad de El Jardín. Se aprueba.	57
19. Expte. Nº 90-26.904/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino, declarando de Interés las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua que se llevarán a cabo en la localidad de El Tala. Se aprueba.	58
20. Expte. Nº 90-26.902/18. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés las actividades religiosas y culturales que se llevarán a cabo durante la semana del 18 al 25 de mayo de 2018 en el municipio de El Bordo. Se aprueba.	58
21. Expte. Nº 90-26.678/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley de los señores Senadores Roberto Gramaglia y Diego Sebastián Pérez, por el que se sustituye el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 8030. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	59
22. Expte. Nº 90-26.831/18. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Diego Sebastián Pérez, adhesión de la provincia de Salta al régimen dispuesto por la Ley Nacional Nº 27.275 - Derecho de Acceso a la Información Pública. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.	61
23. Expte. Nº 91-37.475/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece el Régimen de Regulación del Ejercicio de la Profesión de Instrumentador Quirúrgico. Pasa nuevamente a la Cámara de Diputados en revisión.	63
24. Expte. Nº 90-26.725/17. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de ley de los señores Senadores Roberto Gramaglia, Mashur Lapad, Walter Hernán Cruz, Alfredo Sanguino, Diego Sebastián Pérez, María Laura de la Zerda, Silvina Abilés, Jorge Pablo Soto y Esteban D'Andrea, Diputados Manuel Santiago Godoy y Lucas Godoy, estableciendo políticas públicas en materia de prevención social de la violencia. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.	65
25. Consideración de los proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día Nº 6: Exptes. Nros. 90-26.847/18, 90-26.815/18, 90-26.848/18, 90-26.798/18 y 90-26.809/18. Se aprueban.	70
26. Arrío de Banderas.....	71
27. Apéndice.....	72

- En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo horas 12 y 55:

Sr. Presidente (Soto).- Con la presencia de diecinueve señores senadores, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Soto).- Invito al señor Senador por el departamento Guachipas, don José Antonio Ibarra, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rivadavia, don Mashur Lapad, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los señores senadores y público presente, los señores senadores José Antonio Ibarra y Mashur Lapad, proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)
- Ocupa el sitio de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día diez de mayo del año dos mil dieciocho. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica del día diez de mayo del año dos mil dieciocho.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se crea el régimen de contención económica para los niños, niñas y adolescentes cuando su progenitor haya sido imputado, procesado o condenado. (Expte. Nº 91-37.775/17; 91-38.977/18 y 91-39.042/18 acumulados)

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se incorpora al sistema de salud a profesionales matriculados en el Colegio de Profesionales de Educación Física de la Provincia de Salta de acuerdo a las necesidades sanitarias. (Expte. Nº 91-38.221/17)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de 2.218,28 m² del inmueble Matrícula N° 458 del departamento Santa Victoria, con destino a la construcción de un edificio en el cual funcionarán instalaciones de la Escuela Secundaria de la localidad Nazareno. (Expte. N° 91-38.927/18)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

II

Comunicaciones Oficiales

Del Ministerio de Economía, remiten:

- Cuenta General de la Provincia de Salta, Ejercicio 2014.
- Copia autenticada de los siguientes Decretos:
N° 546 y 548/18, conforme a lo dispuesto por la Ley 8070.
N° 550/18, conforme a lo dispuesto por la Ley 7813.
- Modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de febrero 2018 de conformidad a la Ley 8070 y Ley de Contabilidad.
- Ejecución Presupuestaria Acumulada al 28 de febrero de 2018.

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta remite Declaración N° 01/18.

- A sus antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los Ministros de Seguridad, designe médicos legales en el Departamento Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia para que se desempeñen en jurisdicción del departamento General Güemes. (Expte. N° 90-26.781/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPS), Delegación Rosario de la Frontera, implemente la atención al público en horario de la tarde. (Expte. N° 90-26.850/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-26.873/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Jefe de Gabinete de Ministros, en el término de 10 días, informe:

- 1.- Detalle de los plazos fijos contratados con los montos obtenidos por la pesificación de los ciento ochenta y cinco millones de dólares del “Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta”, Ley 7691, con detalle de las entidades financieras o bancarias que intervinieron en estas operaciones y tasas de intereses pactadas entidades financieras o bancarias que intervinieron en estas operaciones y tasas de interés pactadas.
- 2.- Montos en pesos pagados a cuenta del empréstito del Fondo de Reparación Histórica, con indicación de lo abonado en concepto de capital y de intereses.
- 3.- Montos que se adeudan a la fecha para cancelar empréstito del Fondo de Reparación Histórica.
- 4.- Total obras proyectadas incluidas en el plan financiado por el Fondo de Reparación Histórica, con detalle de ubicación, montos y días de ejecución previstos.
- 5.- Si hubo modificaciones en los proyectos originarios de las obras propuestas. En caso afirmativo, detalle de las mismas, y si tales reformas involucraron disminución o incremento de costos de las obras originariamente proyectadas.
- 6.- Detalle de las partidas presupuestarias que la Provincia aporta actualmente para completar la ejecución de las obras previstas.
- 7.- Últimas comunicaciones oficiales del Directorio del Fondo de Reparación Histórica a la Legislatura Provincial y a la Auditoría General de la Provincia.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

Expte. Nº 90-26.874/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, en el término de diez días, informe:

1. Monto de empréstito contratado por la Provincia de Salta mediante el denominado "Plan Bicentenario de la Independencia", Ley 7931.
2. Detalle de los montos transferidos a la Provincia de Salta y operaciones de pesificación realizadas a fin de solventar el plan de obras, con detalle de las entidades financieras o bancarias que intervinieron en estas operaciones y tasas de interés pactadas.
3. Montos en pesos pagados a cuenta del empréstito del Plan Bicentenario, con indicación de lo abonado en concepto de capital y de intereses.
4. Montos previstos para cancelar el empréstito del Plan Bicentenario.
5. Total de obras proyectadas en el plan financiado por el referido fondo con detalle de ubicación, montos y días de ejecución previstos.
6. Licitaciones públicas convocadas a efectos de contratar la ejecución de las obras incluidas en el Plan Bicentenario.
7. Obras y adquisiciones de maquinarias y equipos dispuestas por las Comisiones Departamentales en el marco del Plan Bicentenario.
8. Montos transferidos a los Municipios a los efectos de ejecutar obras, adquirir maquinarias y equipos, conforme lo autorizado en el Plan Bicentenario.
9. Grado de avance de ejecución de las obras incluidas en el 80% del Plan Bicentenario que se corresponde con los fondos cuya atribución e inversión se ha reservado la Provincia de Salta.
10. Grado de avance de ejecución de las obras incluidas en el 20% del Plan Bicentenario que se corresponde con los fondos cuya atribución e inversión se ha reservado a los Municipios por intermedio de las Comisiones Departamentales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

3

Expte. N° 90-26.875/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Jefe de Gabinete de Ministros, en el término de 10 días, informe:

- 1.- Monto de empréstito efectivamente contratado por la Provincia de Salta, autorizado por Ley 7929 para realizar obras contempladas en el Programa de Mejoramiento de Infraestructura.
- 2.- Transferencias dinerarias realizadas a la provincia de Salta por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional a tenor del convenio.
- 3.- Montos de recursos coparticipables afectados al pago de la deuda contraída hasta la fecha, con indicación de las transferencias o retenciones autorizadas por la provincia de Salta.
- 4.- Número de cuenta especial creada para operar el Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la provincia de Salta y organismo responsable.
- 5.- Obras o tareas incluidas en el Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la provincia de Salta.
- 6.- Grado de avance de la ejecución de las obras incluidas en el programa referido.
- 7.- Montos efectivamente trasferidos a los Municipios a los efectos de que realicen obras en el marco del programa mencionado, con detalle de fechas y montos, objeto de transferencia.
- 8.- Licitaciones públicas convocadas a efectos de contratar la ejecución de las obras incluidas en el programa mencionado.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Lapad).- Corresponde tratamiento inmediato.

4

Expte. N° 90-26.881/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores de la Provincia, el Taller de Música en Guitarra Argentina dictado or el joven Pedro Justiniano Calpanchay en forma ad honorem para niños y jóvenes en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes, durante los fines de semana.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Martín Felipe Arjona

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de declaración tiende a mostrar la voluntad de este Joven puneño Pedro Justiniano Calpachay, quien en forma desinteresada y sin otro claro objetivo que el de efectuar la contención social de jóvenes y niños, y promover el acervo cultural de nuestra música como desarrollo intelectual y recuperación de valores, creando así también un lugar de enseñanza y práctica del tradicional instrumento musical, la guitarra.

De esta manera, este joven, ejemplo a seguir, tomó la iniciativa de impartir sus conocimientos a los jóvenes y niños de esta alejada localidad de la puna salteña, generando un nuevo ámbito de contención y prevención a las adicciones y otros flagelos que están haciendo estragos en nuestra sociedad, y la puna no está exenta de esta realidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Educación y Cultura.

5

Expte. N° 90-26.883/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades Religiosas y Culturales en honor a Santa Rita de Casia, que se llevarán a cabo el día 22 de mayo de 2018 en el paraje Santa Rita, municipio de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

Todos los días 22 de cada mes los feligreses de Santa Rita caminan hasta el paraje Santa Rita distante a diez kilómetros de la ciudad de General Güemes, en ese lugar se encuentra una capilla y vivían familias numerosas que comenzaron venerando esa imagen católica, con el paso del tiempo y las migraciones de los lugareños se fueron trasladando a los centros urbanos quedando campesino que continuaron con las tradiciones religiosas.

De allí en más todos los 22 de mayo de cada año hasta ese mismo lugar se realiza la tradicional caminata, misa del peregrino a las 7 horas de la mañana con posterior desayuno y durante la jornada varias celebraciones religiosas con la misa central a horas 10:00, luego procesión, almuerzo campesino y festival artístico. De esta manera el paraje se viste de fiesta en honor a la Santa Patrona.

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito que se reserve en Secretaría para ser tratado sobre tablas el presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

6

Expte. N° 90-26.884/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declare de Interés de esta Cámara las actividades que se llevarán a cabo el día lunes 28 de mayo de 2018, con motivo de celebrarse el "Día de los Jardines de Infantes", en memoria de la Maestra Rosario Vera Peñaloza, en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

El lunes 28 de mayo de 2018 en la ciudad de General Güemes los jardineritos de todo el departamento General Güemes se reunirán para celebrar su día. Esto en recordación a la maestra Rosario Vera Peñaloza.

Nacida en el caserío de Atilas, a 9 kilómetros del pueblo de Malanzán en la Costa de Los Llanos de La Rioja, en lo que antiguamente se conocía como departamento Rivadavia -rebautizado en 1948 como departamento General Juan Facundo Quiroga, nombre que conserva en la actualidad- a unos 180 kilómetros al sur de la capital de la Provincia de La Rioja, el día de Navidad, 25 de diciembre de 1873. Era hija de Eloy Vera y de Mercedes Peñaloza.

Ingresó en la Escuela Normal de La Rioja, que habían fundado ese mismo año Annette Haven y Bernice Avery, dos de las maestras estadounidenses traídas por Sarmiento. Allí realizó los estudios secundarios y cursó la carrera de Magisterio, se recibió de maestra normal. Se trasladó a la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, estudió Profesorado, siendo alumna de Sara Eccleston, obteniendo el Título Superior de Enseñanza en 1894 a los 20 años de edad.

En esta ciudad litoraleña comenzó su ejercicio en la docencia, donde se destacó por su talento y su carácter enérgico, aunque a su vez pausado.

En 1900 fundó el jardín de infantes anexo a la Escuela Normal de La Rioja, el primero de una larga serie de jardines fundados en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba y Paraná.

En 1931 creó el Museo Argentino en el Instituto Félix F. Bernasconi, basado en la teoría pedagógica de Joaquín V. González, que tomaba la geografía como base de toda enseñanza, que -si bien fue resistida por sus pares- fue el motor que impulsó la creación del museo, al cual dedicó diecisiete años de su vida en forma totalmente desinteresada y altruista.

Entre sus reconocimientos podemos mencionar el poema que compuso el poeta Félix Luna llamado "Rosarito Vera" y el pianista Ariel Ramírez, creó una zamba sobre esa letra. También fue homenajeada mediante un sello postal por ser reconocida como una de las mujeres emblemáticas argentinas.

Su casa fue declarada de interés provincial en La Rioja por Decreto N° 2357/80. Incluye los ciento cincuenta y seis morteros comunitarios aborígenes que se encuentran en el patio y un árbol histórico de más de cuatrocientos años.

Martha Salotti editó doce trabajos científicos acerca de Rosario Vera Peñaloza.

El Instituto Sanmartiniano le otorgó póstumamente el primer premio por su credo patriótico y una condecoración por el texto Vida del General San Martín, adaptada para los niños.

Una calle del barrio porteño Puerto Madero lleva su nombre.

La escritora y dramaturga Adela Basch editó en 2017 el libro "Rosario Vera Peñaloza: un homenaje a la escuela y su coraje". Lucida obra de teatro para niños que muestra la lucha de Rosario por una educación más abierta e inclusiva y por los derechos de las mujeres más vigentes que nunca.

Falleció el 28 de mayo de 1950 a los 77 años.

En su memoria, la fecha de su fallecimiento, 28 de mayo, se declaró como "Día Nacional de los Jardines de Infantes" y "Día de la Maestra Jardinera" en Argentina.

Cientos de escuelas en todo el País llevan su nombre. Como todos los años y en forma constante hace ya veinte años, una institución de Nivel Inicial del Departamento es el encargado de llevar a cabo la "Fiesta de los Jardineritos", con desfile de carrozas y disfraces por la plaza céntrica, como así también mensajes alegóricos a la fecha.

En esta oportunidad el Pre-Jardín Heidi es el anfitrión con el lema "La sonrisa de un niño es la primavera de Dios... que embellece al mundo", recibirá a más de mil niños jardineros con quienes compartirán este inolvidable momento, según un cronograma de actividades estipulado.

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

7

Expte. Nº 90-26.889/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la “XI Expo - Feria Agro - Ganadera de Pequeños Productores de Santa Victoria Oeste”, a realizarse los días 7 y 8 de junio, organizado por el Departamento de Desarrollo Rural del Municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Cástulo Yanque

- A la Comisión de Agricultura y Ganadería.

8

Expte. Nº 90-26.891/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado las actividades realizadas por el Centro Cultural de Artes y Oficios Atocha I, en el Municipio de San Lorenzo, departamento Capital.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Walter Hernán Cruz - Carlos Alberto Rosso - Dani Raúl Nolasco - Cástulo Yanque

- A la Comisión de Educación y Cultura.

9

Expte. Nº 90-26.892/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el XVI Congreso Argentino de Archivística “Discurso y Modelo Conceptual de los Archivos. Los Niveles Ejecutivos”, organizado por la Federación de Archiveros de Argentina (F.A.R.A.), que se realizará los días 29 al 31 de agosto del corriente año en la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, provincia de Santa Fe.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Walter Hernán Cruz - Carlos Alberto Rosso - Dani Raúl Nolasco - Esteban D´Andrea Cornejo - Cástulo Yanque

- A la Comisión de Educación y Cultura.

10

Expte. Nº 90-26.895/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la presentación del libro "El Juego" de Inés Brandán Valy, a realizarse en el Forum Multiespacio de la ciudad de Salta, el día 25 de mayo del corriente año,

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría, por la proximidad de la fecha.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).-Se reserva en Secretaría.

11

Expte. Nº 90-26.897/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, las fiestas patronales en honor al Señor de Sumalao, la que se llevará a cabo el día 20 del corriente, en el barrio Pueblo Nuevo de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Martín Felipe Arjona

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para ser tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

V

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-26.877/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Ministerio de Educación, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción de cocina, salón comedor escolar y cercado perimetral en la Escuela Primaria N° 4626 del paraje Ciervo Cansado, del municipio de Rivadavia Banda Sur.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que me permito poner a consideración de esta Cámara de Senadores, surge por iniciativa de este Senador y por pedido de los habitantes y de la Comunidad Educativa de la Escuela Primaria N° 4.626 del paraje Ciervo Cansado, quienes solicitan y anhelan la obra de construcción de cocina, salón comedor escolar y cercado perimetral.

Esta obra resulta necesaria por cuanto no solo optimizará la calidad educativa, vista desde la perspectiva edilicia, sino que también le brindará fundamentalmente seguridad a la escuela primaria de esa zona rural del Chaco Salteño.

Por lo expuesto solicito a los Señores Senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. N° 90-26.878/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y Ministerio de Salud Pública, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se disponga la creación y funcionamiento del Área Operativa de Salud de Los Blancos en el Municipio de Rivadavia Banda Norte, habida cuenta de las grandes distancias existentes entre el Hospital Base de Morillo y las diversas comunidades que requieren y necesitan independencia de los servicios de salud del Área Operativa IV que comprende actualmente a todo ese extenso municipio del departamento Rivadavia.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto surge por iniciativa de este Senador y por pedido de los vecinos de las localidades de Los Blancos, de Capitán Pagés y de comunidades como San Patricio, El Gritao, Los Baldes, La Salvación, El Espinillo, El Churcal, El Algarrobo, El Ciervo, Resistencia y Fortín Belgrano, quienes anhelan la creación de su propia área operativa de salud.

Se fundamenta además en el crecimiento demográfico de estas poblaciones y cuando el centro de salud de Los Blancos se ve excedido en su operatividad los pacientes deben recorrer grandes distancias, frente a una patología compleja, hasta el Hospital base ubicado en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.

El centro de salud de Los Blancos actualmente se encuentra desbordado en su capacidad operativa, ya que de cuatro camas de internados hoy pasó a doce camas y sin sumar la demanda de atención de salud de las otras comunidades alejadas de esa parte de la comuna.

Por otra parte, es justo señalar que el extenso municipio de Rivadavia Banda Norte desde siempre ha contado con una sola Área Operativa de Salud, identificada como N° IV, y resulta menester desdoblar la misma para lograr una optimización en la provisión de servicios de salud para los habitantes que residen en comunidades alejadas, siendo ya oportuno que se adecuen los esquemas y estructuras del sistema de salud al crecimiento demográfico de este municipio.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

3

Expte. N° 90-26.879/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, el Poder Ejecutivo Provincial, y las Autoridades de la Universidad Nacional de Salta gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional para que se arbitren las medidas necesarias a los fines que se disponga la construcción del edificio propio para la Sede-Anexo de la UNSa en la localidad de Victoria del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, provincia de Salta, y además que realicen los estudios y análisis pertinentes para la implementación de nuevas carreras de estudio que sean convenientes para la inserción laboral de los educandos de esa zona del Chaco Salteño; habida cuenta que ya egresó la primera promoción de la carrera de enfermería profesional de esa Sede de Extensión Universitaria y en cuyo acto estuvo presente el Presidente de la Nación Mauricio Macri.

Mashur Lapad

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Este proyecto que pongo a análisis de esta Cámara de Senadores, representa el anhelo en materia de formación y educación universitaria, manifestado por todas las comunidades educativas, no solo de Santa Victoria Este, sino que también de gran parte del Chaco Salteño, de contar con un edificio propio para la Sede-Anexo de la UNSa en la localidad de Victoria.

Es justo señalar que en Santa Victoria Este la creación de la extensión de la Universidad Nacional de Salta, dependiente de la Sede de Tartagal; originó un trascendental impacto social con la carrera de Enfermería Profesional, pero cabe señalar que esto también benefició a los estudiantes de los otros municipios del departamento Rivadavia y de otros municipios vecinos, habida cuenta que la localidad de Victoria se encuentra en un punto geográficamente estratégico y tripartito, donde se conjugan el Chaco Salteño-Argentino, el Chaco Boliviano y el Chaco Paraguayo.

El hecho de concretar la construcción de este edificio propio para la Sede de Extensión Universitaria de la UNSa en la localidad de Victoria; se constituirá en un verdadero acto de justicia social, inclusión y oportunidades, no solo para criollos, sino que también abrirá las posibilidades a los aborígenes que representan en casi un 70 % a la población del municipio de Santa Victoria Este, quienes podrán formar profesionalmente a sus hijos.

El departamento Rivadavia, en la actualidad y en sus tres municipios, posee una amplia oferta educativa, que comprende los niveles: inicial, primaria, secundario, agrotécnico, regímenes especiales, terciario, y la creación del nivel universitario en Victoria originó buenos resultados, pero debemos sostenerla también con infraestructura propia.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-26.880/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, efectúe la ampliación de la red cloacal en el Barrio Alto Chañarcito de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

Expte. N° 90-26.882/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Museo Güemes, creado por Decreto 158/17 del Poder Ejecutivo Provincial, incluya en su guión museográfico la figura de la señora “Gertudris Medeiros de Cornejo”.

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

María Gertrudis Medeiros fue una de las mujeres salteñas más destacadas en la Guerra por la Independencia y formó parte activa de las luchas sociales y políticas de aquella época de cambios y combates, cuando la construcción de la Patria apenas era un lejano sueño.

Soñadora de un porvenir venturoso para su descendencia no escatimó esfuerzos en sacrificios para abrazar junto a su esposo una causa que creyó justa y soberana, lejos de toda dominación extranjera.

Había nacido en medio de los salones de una elite poseedora de muchos territorios de Salta y Jujuy, en la ciudad de Salta un 9 de abril de 1780, bautizada en la Iglesia Matriz de Salta. Sus padres fueron el Doctor Juan José de Medeiros (dueño de la actuales tierras conocidas en Salta como Lomas de Medeiros) y de Doña Gerónima Martínez de Iriarte y de la Cámara, dama jujeña.

En 1799, un 17 de junio, contrajo matrimonio con el Coronel Juan José Fernández Cornejo.

La Revolución de Mayo de 1810 encontró en la familia Fernández Cornejo Medeiros dos decididos partidarios y colaboradores hasta que en noviembre de 1811 sorprendida y desolada por la muerte de su esposo, con 31 años de edad, buscó ser cobijada por sus padres para llevar adelante el cuidado de sus dos hijas y las tareas de administración y defensa de sus territorios.

Fue colaboradora incondicional de Manuel Belgrano y en 1812 se instala el General con su cuartel en Campo Santo donde Gertrudis tiene como horizonte las verdes serranías del Valle de Siancas, una partida realista atacó la Estancia tomándola prisionera y usufructuando todos sus bienes.

Encarcelada en el cuartel de Campo Santo, fueron momentos de incertidumbre para Gertrudis, quien pasó de ser una de las mujeres más poderosas de la región a una presa política y con los invasores gozando de sus propiedades. Todo este calvario terminó con la victoria obtenida por Belgrano en Salta el 20 de febrero de 1813, viéndose liberada del yugo opresor.

El nombre de Doña Gertrudis y sus hazañas comenzaron a resonar en tertulias y salones de Salta colonial y quedarían para siempre en la historia de la Patria, que la recuerda por su patriotismo y valentía.

Ya liberada, inicia los trámites legales para poder acceder a una pensión que el gobierno otorgaba a las viudas de los mártires de la Patria para su manutención.

Ayudando a las milicias de Martín Miguel de Güemes, a través de su estrategia de guerrillas, es asaltada otra vez por los realistas en su casona, la llevaron hasta un algarrobo (hoy conocido como el algarrobo histórico ubicado en la plaza céntrica de la localidad de Campo Santo) y la amarraron como a una criminal para escarmiento del pueblo.

Gertrudis fue el ejemplo más claro de los desmanes que los realistas realizaron en Jujuy, hacia donde la llevaron caminando y atada, hasta que logró su liberación, pero las peripecias que tuvo que soportar son inimaginables. Hechos como el narrado aquí sucedieron varias veces en la vida de Gertrudis por su apoyo constante al Héroe Gaucho Martín Miguel de Güemes.

Su situación económica en 1832 obliga a arrendar su hacienda de La Población ubicada en Campo Santo.

En 1847 con sus sesenta y siete años y la carga de toda una vida de sacrificios se establece en su Hacienda de Zárate (Buenos Aires), encontrándose Doña Gertrudis agotada pero sonriente, aguardando en la tranquilidad de su estancia la llegada de la hora final. Junto a ella vivía su primogénita Juana Josefa, quien había vuelto a Zárate, luego del horrendo asesinato de su marido el General Alejandro Heredia.

Hoy en día el Museo Profesor Osvaldo Maidana, dirigido por la Profesora María Arnedo, ubicado en Campo Santo, en una de sus salas dedica parte de la vida y obra de esta gran mujer, como también el Departamento de Investigaciones Históricas del histórico pueblo camposanteño, realizó el libro: Gertrudis Medeiros "Heroína de la Patria" del escritor Eduardo Medina y la colaboración con documentos históricos del asesor señor Gustavo Flores Montalbetti, el cual fue presentado este año en la Feria del Libro en Buenos Aires, con una aceptación muy considerable por parte de los visitantes.

Para finalizar, y de esta manera entre una breve reseña dejar a consideración de cuantos motivos llevan a cabo lo solicitado en este proyecto de la comunidad, expreso palabras de Eustaquio Díaz Vélez: "Ha merecido siempre el concepto de una de las más distinguidas, honradas y virtuosas señoras de Salta. Su adhesión al sistema del país, sus servicios y trabajos, creo que es inimitable. Sin duda en ella tuvo el ejército una madre y bienhechora, y la Patria una Heroína...".

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito que este proyecto sea tratado en la sesión del día de la fecha.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, se reserva en Secretaría.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

Expte. N° 90-26.885/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a la compra y entrega de una ambulancia para el Puesto Sanitario Dr. Ramón Carrillo ubicado en la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

En la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, un espacio geográfico en la extensa hermosa provincia que nos cobija, lugar de grandes acontecimientos históricos que permitieron contribuir a la independencia y posterior afirmación de muchos derechos que como república fuimos consiguiendo, hoy como en esos tiempos pero en un contexto histórico distinto, también los habitantes siguen con las ideas de peticionar a las autoridades y uno de esos derechos lo hacen a través de esta Cámara. Es por ello que preocupados por la situación que se da en esa localidad, sin contar con una ambulancia para el Puesto de Salud Dr. Ramón Carrillo, solicitan en conjunto con los legisladores que se lleven a cabo las gestiones por parte del Ejecutivo Provincial para la compra y posterior entrega al mencionado puesto sanitario.

Cabe recordar que la localidad de Cobos ha crecido poblacionalmente con más de 1.000 habitantes, contando en la actualidad con la Escuela N° 4.448 Miguel Lardies (con nivel Inicial y Primario), concurriendo más de 150 alumnos en turno mañana y en el mismo establecimiento pero en turno tarde se dictan las currículas correspondientes al Colegio N° 5168 "Santa Teresita" (anexo) con 150 jóvenes, capilla de San Joaquín y Santa Ana, puesto policial, fortines, club social y deportivo Santa Ana, etc. También a 3 kilómetros se encuentra el Lote San Martín con numerosas familias, donde está la Escuela N° 4.259 "Luis Comodoro Py" con 40 alumnos. Ambos lugares se encuentran ubicados a las márgenes de la Ruta Provincial N° 9 y en autopista de acceso a la ciudad de Salta, distante a 16 kilómetros de la ciudad de General Güemes (en total serían 32 kilómetros entre ida y vuelta, con un tiempo aproximado de 30 minutos y contando con la señal de comunicación disponible, lo que también es de resaltar), y donde lamentablemente fueron noticia de diversos accidentes viales, los que causaron hasta la muerte de los accidentados.

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Expte. N° 90-26.886/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales de la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional, para la puesta en valor de dos de los edificios históricos nacionales y más representativos de la Ciudad de Salta: El Cabildo de la ciudad y el Convento de la Orden religiosa de Monjas Carmelitas Descalzas de San Bernardo, ubicados en el casco histórico del departamento Capital, debido al deterioro y menoscabo incuestionable que vienen sufriendo por el transcurso del tiempo.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

La sociedad tiene la responsabilidad de conservar y heredar el patrimonio, formado por todos los bienes que componen el Estado. Nuestros monumentos son parte de nuestra historia y de nuestro pasado.

Al ser históricos, se debe valorarlos como tal, y nos nace "La conciencia de su presente como consecuencia del pasado y por lo tanto, está en el presente la posibilidad de construir el futuro", lo que inaugura el interés por su conservación.

El Cabildo de la ciudad se encuentra ubicado en la calle Caseros 549 (matrícula catastral N° 2.365) y fue sede de gobierno desde 1626 hasta 1888. En 1936 el gobierno nacional lo recupera para su posterior restauración, declarándose Monumento Histórico Nacional, bajo la dependencia de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, por Ley N° 12345. Su última restauración fue en 1942, cuando se convierte en Museo Histórico.

El Convento San Bernardo (ubicado en calle Caseros 143 - matrícula catastral N° 15.130) fue construido a fines del Siglo XVI, es una de las construcciones más antiguas de Salta, que guarda su arquitectura colonial con características de barroco americano. Fue declarado Monumento Histórico Nacional el 14 de Julio de 1941 por Decreto N° 95.687. No tiene modificaciones en su arquitectura colonial.

Ambos edificios mantienen su estructura desde la época de la colonia, son iconos representativos de la historia salteña; testigos de la conquista y de las guerras de la independencia. Vieron surgir las primeras manifestaciones democráticas que nos llevaron a cortar los lazos con España. Son fuente de historia viva.

Actualmente, están abiertos al público y reciben cientos de turistas y escolares al año, enriqueciendo el patrimonio cultural de nuestra Provincia.

Es necesario que exista la necesidad y el interés social, para que los valores de los monumentos arquitectónicos no se pierdan, aunados a la fuerza económica, técnica y sobre todo de conciencia; para garantizar la permanencia de las evidencias en que se fundamenta la conciencia de identidad.

Por ello es que se solicita se me acompañe con este proyecto de declaración.

Guillermo Durand Cornejo

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

8

Expte. Nº 90-26.887/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés el “Primer Encuentro de Asociaciones de Donantes RH Negativo” organizado por la Asociación de Donantes Solidarios RH Negativo Salta, a realizarse el día 24 de mayo de 2018, en el Hospital Materno Infantil de la ciudad de Salta, departamento Capital.

Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos:

Donar sangre es una de las actividades más generosas que existen, y puede ser una de las más significativas en la vida de algunas personas.

La sangre de los grupos Rh Negativo es más escasa en nuestra población y los pacientes de estos grupos sólo pueden recibir transfusiones de su mismo grupo.

La Asociación de Donantes Solidarios Rh Negativo, que dirige el Dr. Rafael Espinosa, y quien organiza el encuentro, es una institución sin fines de lucro que trabaja en Salta desde el 2011 con la misión de detectar y reunir a todas las personas que posean sangre del factor Rh Negativo en la Provincia, para conformar una red de donantes solidarios y cubrir las necesidades de transfusión de los pacientes que lo requieran en calidad, cantidad y oportunidad. Actualmente son más de 850 los asociados y 900 las donaciones efectuadas desde los inicios de su actividad.

El objetivo de la jornada es favorecer el conocimiento entre las organizaciones de donantes Rh Negativo de Argentina y de otros países para construir espacios colaborativos y emprender de forma conjunta un trabajo en red. Para ello, se espera la participación de las organizaciones del interior del País y de países vecinos que trabajan en la temática, a fin de generar transferencia mutua de conocimientos que sirvan a la mejora del desempeño de esas entidades.

Que sea nuestra Provincia el lugar elegido y la pionera para el primer encuentro internacional de donantes es algo que interesa a la sociedad entera en su conjunto, pues son este tipo de organizaciones quienes con su accionar silencioso ayudan a salvar vidas y como tal su colaboración desinteresada debe ser valorada y destacada.

Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: estoy leyendo este expediente y ya tratamos el tema el día 26 de abril. Presenté un proyecto similar ya que la Asociación me había solicitado, y se aprobó.

Sr. Presidente (Lapad).- Pasamos a cuarto intermedio.

- Es la hora 13 y 12.

- A la hora 13 y 14:

Sr. Presidente (Lapad).- Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor Senador por la Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: en buena hora que la Senadora Abilés ya había presentado esto, más allá de que lo que abunda no daña me parece que lo más conveniente es pasarlo al Archivo porque ya tiene estado parlamentario y se obtuvo el logro.

Sr. Presidente (Lapad).- Hay una moción del autor del proyecto de pase al archivo. Si no hay oposición, pasa al Archivo.

- Asentimiento.

9

Expte. N°: 90-26.888/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las todas las tramitaciones necesarias, a los fines de que se pueda ejecutar el convenio firmado con fecha 10 de agosto de 2017, entre las autoridades de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Instituto Provincial de Vivienda, para la construcción del Proyecto denominado: "Ciento Cincuenta y Siete (157) Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias" en Metán, provincia de Salta.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señoras y señores senadores:

El convenio suscripto oportunamente lo es por un monto de Pesos Ciento Veinte y Cinco Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Ciento Ochenta y Dos con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 125.337.182,57), las obras fueron en su momento licitadas y adjudicadas a las empresas correspondientes.

Los valores contractuales mencionados precedentemente y que reconoce la Secretaría de Vivienda de la Nación, lo son al mes de abril del año 2016, siendo necesario aplicar la pertinente redeterminación de los precios, lo que no se ha llevado a cabo hasta el presente, o bien firmar un nuevo convenio con precios actualizado a la fecha y aplicando el sistema UVI, Unidad de Vivienda, que fija directamente la unidad de valor de la vivienda y que tiene una actualización de cotización en forma periódica.

La situación descripta en el párrafo anterior es la única causa por la que no se ha podido comenzar con la obra, lo que aflige y preocupa sobremanera a las autoridades locales, legisladores y particularmente a sus beneficiarios, los integrantes de las 157 familias que han realizado un gran esfuerzo material y humano para adquirir el terreno y ponerlo a disposición para la tan anhelada

obra y que ven a través de ella la concreción de sus sueños, los que esperan desde hace mucho tiempo, cuya dilatación los perjudica y los pone en una muy difícil situación como personas y como institución.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: solicito que se reserve este expediente en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

10

Expte. N° 90-26.890/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes y los Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, gestionen ante el Ministerio de Modernización de la Nación y el ENACOM (Ente Nacional de Comunicaciones) las medidas necesarias a fin de que en el corto plazo se brinde los servicios de telefonía fija y móvil e internet en los parajes de Amblayo e Isonza del municipio de San Carlos y en los parajes de El Arremo, Pampa Llana y Río Grande del municipio de Angastaco.

Roberto Vásquez

Fundamentos

Los parajes de Isonza y Amblayo del municipio de San Carlos se encuentran ubicados a 177 Km de Salta Capital. Para llegar hasta el lugar se toma la Ruta Provincial 27 en su intersección en el Km 70 con la Ruta Provincial 33, recorriendo sobre un camino de ripio 43 Km sobre la Ruta 27 para llegar a los parajes mencionados. Esta zona se caracteriza por un importante nivel de aislamiento debido a que el transporte público solo recorre la Ruta 33. Los parajes se encuentran habitados por agricultores familiares que basan su actividad productiva en el cultivo de arveja, papa y pasturas principalmente y en la cría de ganado mayor y menor para la producción de carne y queso. Es una zona con un gran potencial turístico, cuenta con escuelas primaria y secundaria, y centros de salud, pero la gran dificultad radica en la falta de comunicación por telefonía e internet. Es así que a la dificultad de llegar al lugar se suma la imposibilidad de comunicarse especialmente en situaciones de emergencia quedando en esta situación 16 familias del paraje de Isonza y 45 familias del paraje de Amblayo.

Los parajes de El Arremo, Pampa Llana y Río Grande comprenden la denominada Estancia Jasimaná, distante a 130 km del municipio de Angastaco, recorriendo para llegar al lugar la Ruta Provincial 25, mayormente en mal estado todo el año. Las familias de estos parajes basan su actividad económica en la cría de ganado menor y camélido, para carne y lana. Existen en la zona escuelas primarias, secundarias y puestos de salud, pero carece de transporte

público. En El Arremo habitan 48 familias, en Pampa Llana 51 familias y en Río Grande 77 familias, es decir existe en la zona una gran población en condiciones importantes de aislamiento debido a la distancia, agravada por la incomunicación, por la falta de telefonía e internet. Situación que obviamente perjudica y pone en riesgo a la población ante casos de emergencia sanitaria o de seguridad.

En los tiempos actuales, en donde los avances tecnológicos han alcanzado fronteras inimaginables, existen numerosos pobladores de nuestra Provincia que todavía se hallan sumidos en el retraso por la falta de acceso a la comunicación. Es por esto que cualquier esfuerzo que se haga para vincular a estos hermanos al mundo moderno sin duda constituirá un avance en sus derechos.

Roberto Vásquez

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-26.893/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a la construcción de tres (3) aulas, en el edificio que comparten las instituciones educativas Colegio N° 5.085 Dr. Mariano Moreno y el Instituto Superior N° 6.017 Prof. Amadeo Sirolli, de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

El Colegio N° 5.085 Dr. Mariano Moreno, que fue creado el 29 de Mayo de 1953, cuenta actualmente con 1.740 alumnos y 130 docentes distribuidos en turno mañana y tarde, con las siguientes orientaciones pedagógicas: Ciencias Sociales y Materiales; y el Instituto Terciario N° 6.017 Prof. Amadeo Sirolli fue creado en el año 1985 y cuenta con 1.100 alumnos en la Sede Central (o sea este edificio) y 150 alumnos en su anexo en el Colegio N° 5.034 de la localidad de Campo Santo, brindando a la comunidad las siguientes Carreras: Profesorado de Nivel Primario, Profesorado de Matemática, Profesorado de Biología (se dicta en Turno Vespertino y Turno Noche), Tecnicaturas en Electrónica, Administración y Recursos Humanos. Cabe destacar que el Instituto es el único de Nivel Superior de Gestión Público y gratuito, asistiendo alumnos de todo el departamento General Güemes como también de zonas aledañas, limítrofes con la provincia de Jujuy, la única alternativa para los sectores más frágiles de la sociedad.

El edificio a lo largo de tantos años, si bien ha ido aumentando la matrícula como también se han anexado construcciones para un mejor servicio educativo, actualmente necesita y de manera imperiosa esas tres aulas que son motivo de este proyecto. Tal es así que el aula destinada al laboratorio se transformó en un aula para que dicten currículas, un curso en forma fija, y el Instituto tiene embalado todo el material para colocarlo en un espacio para

laboratorio (estos elementos ganados en proyectos que se presentaron en concursos donde se premió el conocimiento de los alumnos de nivel superior). En el caso de la biblioteca del Instituto, también se ha transformado en aula, teniendo la gran colaboración de los alumnos de la UNSA (Universidad Nacional de Salta) quienes están trabajando en la formación, articulación e informatización de la misma.

A ello se le suman los arduos pedidos de los salones de usos múltiples (SUM) que cubrirían la gran demanda, ya que se transformarían en salones de actos y aulas magnas para ambas instituciones.

Cuando la base es el diálogo, la predisposición el arma más fuerte para trabajo en equipo y la distribución en manera ordenada de espacios de los contenidos y prácticas a llevarse a cabo son de vital puesta en manifiesto.

Decía el Papa Francisco: “yo les invito a ustedes, profesores, a no perder los ánimos ante las dificultades y contrariedades, ante la incomprensión, la oposición, la desconsideración, la indiferencia el rechazo de sus educandos, de sus familias, y hasta de las autoridades encargadas de la administración educativa. La educación es el mejor servicio que se puede prestar a la sociedad, pues es la base de toda transformación del progreso humano, tanto personal como comunitario. Este sacrificio pasa desapercibido para muchos. Probablemente, ustedes no podrán ver el fruto de su labor cuando éste aparezca, pero estoy convencido de que gran parte de sus alumnos valorarán y agradecerán algún día lo sembrado ahora...”

Estas palabras son para considerar que día a día los docentes se transforman en padres y las circunstancias de la vida los llevaron a la realización de jornadas, donde los representantes de los centros de estudiantes organizan actividades para confraternizar con otras instituciones, a pesar de las diferencias en los espacios edilicios, trabajando con la Subsecretaría de Juventud de la Provincia, los Ministerios de Educación, Gobierno, Justicia y Seguridad y diversas O.N.G.

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-26.894/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a la construcción de un Tinglado y Playón Deportivo para la Escuela N° 4.489 Dr. Raúl Alfonsín, situada en el Lote Santa Rosa, municipio de General Güemes, Departamento homónimo.

Fundamentos

Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores:

La Escuela N° 4.489 Dr. Raúl Alfonsín, creada un 25 de mayo de 1924, se encuentra ubicada en el conocido Lote Santa Rosa del municipio de General Güemes. En ese lugar donde muchos vecinos trabajaban el campo y otros

tantos lo hacían en el Ingenio San Isidro forjaron esta institución para que sus niños puedan tener una educación que hoy desde el gobierno provincial continua brindándose con un constante crecimiento. Si bien muchos de los viejos lugareños emigraron hacia la ciudad, con el paso del tiempo y crecimiento de la misma, las distancias se acortaron, tal es así que solo de tres a cuatro kilómetros son los que separan este lote de la ciudad y muchos niños y niñas que viven en barrios cercanos acuden a la escuela Dr. Raúl Alfonsín o, como dicen, "la escuela del lote".

La matrícula de alumnos alcanza los 102 educandos, con una modalidad de jornada simple, donde su personal docente, a cargo de una Directora de Nivel Primario, Profesora Ester Garzón de Jaramillo, una Directora Itinerante de Nivel Inicial, Profesora Virginia Benítez, en conjunto con dos docentes de Nivel inicial, Andrea Castellón y Francisca Mamaní, cuatro docentes de grado, Marisol Arroyo, Evangelina Garzón, José Méndez, Mary Pérez, un Profesor de Lenguas Extranjera, un Profesor de Artística, un Profesor de Educación Física, un Maestro Agrónomo (propio del área en la que se encuentra la institución) y tres como personal de Maestría, realiza de esta casa de estudios un espacio de encuentro entre el conocimiento, el diálogo y los lazos con familias, muchas de las cuales se encuentran en riesgo por diversas circunstancias, cumpliendo la labor de educar en sociedad para el futuro y comenzando la tarea en la escuela, pero en conjunto con la familia, tarea que a diario lleva en procesos de dificultad muchas veces por los espacios que carece para las jornadas de familias.

En una caracterización de la situación poblacional (la cual se adjunta a la presente) teniendo en cuenta los 102 alumnos, los docentes muestran que: las familias compuestas por padre y madre llegan a un 55%, el otro 45% proviene de familias disfuncionales o fuera del estereotipo; en cuando al trabajo con ocupación fija o en blanco el 10% aproximadamente, trabajan en forma independiente un 30% y el 60% restante con padres desocupados, lo que lleva a la tarea que anteriormente expresara; el grado de escolaridad primaria alcanzada por los padres-madres llega a un 50%, un mínimo porcentaje con escolaridad secundaria y apenas unos dígitos para la terciaria y un gran incremento, cerca del 35 %, sin escolaridad.

Decía Antonio Pérez Esclarín: " La resiliencia es la capacidad humana para enfrentar las adversidades de la vida, superarlas e incluso salir de ellas fortalecidos y transformados positivamente. Hay personas que se agobian y sucumben ante cualquier problema, mientras otras asumen las dificultades, por graves que sean, como oportunidades para crecer y superarse... en estas situaciones difíciles es donde los maestros se transforman en tutores de resiliencia de modo que los alumnos puedan superar y alcanzar sus sueños y sus metas a pesar de que hayan sido víctimas del maltrato y la violencia, o estén pasando por situaciones difíciles."

A pesar de las grandes dificultades que se viven en las comunidades, esta escuela pudo concretar acciones para llevar a cabo actividades y recaudar fondos, que aún no alcanza para el ansiado playón y tinglado.

Si bien, y como lo diría la frase de quien lleva el nombre esta escuela: "La casa está en orden", dentro de esta comunidad se piensa en comunidad.

Sé que este pedido tendrá los resultados esperados porque nos une un mismo deseo: "La Educación Entre Todos".

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. Nº 90-26.896/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, realice las gestiones necesarias a los fines de actualizar la planta funcional de los establecimientos educativos del departamento La Caldera.

María Silvina Abilés

- A la Comisión de Educación y Cultura.

14

Expte. Nº 90-26.898/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés el Taller de Música en Guitarra Argentina dictado por el joven Pedro Justiniano Calpanchay en forma ad honorem para niños y jóvenes, en la localidad de Olacapato, departamento Los Andes, durante los fines de semana.

Martín Felipe Arjona

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

El presente proyecto de declaración tiende a mostrar la voluntad de este Joven puneño Pedro Justiniano Calpanchay, quien en forma desinteresada y sin otro claro objetivo: el de efectuar la contención social de jóvenes y niños y promover el acervo cultural de nuestra música como desarrollo intelectual y recuperación de valores, creando así también un lugar de enseñanza y práctica del tradicional instrumento musical, la guitarra.

De esta manera este joven, ejemplo a seguir, tomó la iniciativa de impartir sus conocimientos a los jóvenes y niños de esta alejada localidad de la puna salteña, generando un nuevo ámbito no solo de contención y prevención a las adicciones y otros flagelos que están haciendo estragos en nuestra sociedad, y la puna no está exenta de esta realidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Martín Felipe Arjona

- A la Comisión de Educación y Cultura.

15

Expte. Nº 90-26.899/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Su total repudio a las pintadas y a todo acto vandálico cometido en el Monumento "El Portal de la Memoria", ubicado en el Parque San Martín de la ciudad de Salta Capital, lugar emblemático donde se recuerdan las víctimas de la Masacre de Palomitas y se rinde homenaje a la Memoria, la Verdad y la Justicia.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito que este proyecto sea tratado en la sesión del día de la fecha.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

16

Expte. Nº 90-26.900/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Su más enérgico rechazo a las políticas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional respecto al mecanismo de financiamiento externo que propone a través de las líneas de crédito que solicitará al Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), lo que generará mayor endeudamiento y la implementación de nuevas políticas de ajustes a nivel nacional.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito que este proyecto sea tratado en la sesión del día de la fecha.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se reserva en Secretaría.

17

Expte. Nº 90-26.901/18

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de instalar

cámaras de seguridad sobre Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial N° 33 del departamento Cachi.

Héctor Pablo Nolasco

Fundamentos

El planteo tiene como objetivo la instalación de tres cámaras de seguridad en el departamento Cachi. Las mismas serán ubicadas en puntos estratégicos, los cuales toman locación sobre Ruta Nacional N° 40 entrada y salida del pueblo y acceso a Palermo Oeste.

El eje de la cuestión está asociado a que el Departamento cuenta con más de siete mil habitantes y en la actualidad se encuentra en constante crecimiento turístico.

De esta manera se garantizaría la seguridad, tanto de los vecinos del Departamento, como así también la del turismo.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

LICENCIAS

Sr. Presidente (Lapad).- El señor Senador Pablo Damián González, solicita se justifique su inasistencia del día de la fecha.

Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Lapad).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento de Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: en el día de ayer, 16 de mayo, se ha conmemorado 119 años de la creación del Municipio de El Galpón. Fue creado el 16 de mayo de 1899 a instancias del entonces Gobernador José de la Serna, quien firmó el Decreto Provincial N° 123 creando el primer Comisionado del Municipio de El Galpón. El primer Intendente fue don Damián Taboada.

Es un importante poblado de nuestro Departamento, el segundo en cantidad de habitantes después de San José de Metán, el de mayor extensión geográfica. Para que más o menos la gente pueda darse cuenta de lo que estoy diciendo, entre El Galpón y el límite con el poblado último del Departamento y del Municipio en la zona del Remancito, por ejemplo, lindando con el Departamento Pellegrini provincia de Santiago del Estero hay ciento cuarenta kilómetros de distancia, es uno de los tramos de carretera más largos de nuestro municipio.

Un homenaje, un recordatorio a quienes fueron sus autoridades, un saludo fraternal a las actuales autoridades del Departamento Ejecutivo, del Concejo Deliberante, a la sociedad civil y al sector privado de El Galpón y a toda la vida que en ese municipio se desarrolla.

Quiero recordar la creación de la Armada Argentina. El 17 de mayo de 1814, al mando de Guillermo Brown, tuvo lugar la batalla de Montevideo, donde triunfaron las tropas patriotas y consolidaron de esa manera los ideales de la Revolución de Mayo.

En un momento muy difícil, recordar a todos los salteños que dieron su vida por esta institución de las Fuerzas Armadas Argentinas a lo largo de toda su creación. Estaríamos en doscientos cuatro años de vida. Recordar a aquellos que en distintos momentos sirvieron a la Armada y ofrecieron no solo su trabajo sino que ofrendaron su vida. Desde aquellos que la perdieron en la guerra del Atlántico Sur con el hundimiento del Crucero General Belgrano particularmente y aquellos otros que lo hicieron en distintos lugares en ese conflicto bélico, y más reciente a toda la tripulación del ARA San Juan. Muchos de ellos son hermanos nuestros, de esta Provincia. Vaya ese homenaje también a ellos y a sus familiares.

No quiero dejar pasar por alto la figura de don Francisco de Gurruchaga. Un salteño que con sus aportes, con su apoyo hizo posible la creación de esta institución de las Fuerzas Armadas Argentinas.

Mañana, 18 de mayo, es el Día de la Escarapela. Rememora la gesta de French y Beruti, que en aquellos días previos a la Revolución de Mayo tuvieron una destacada actuación, repartiendo esta escarapela que es uno de los primeros, si no es el primer símbolo patrio.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: quiero acompañar las palabras del Senador preopinante, mandar un saludo fraterno a la comunidad de El Galpón. Recordar el 17 de Mayo, Día de la Armada de la República Argentina. En esta ocasión a nuestros héroes del ARA San Juan. Anhele que la búsqueda continúe para seguridad nacional, para tranquilidad y paz de los familiares. Lejos del hogar guardan la extensión del patrimonio.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: para recordar que el día 18 de Mayo también es el Día Internacional de los Museos. Este día se celebra en todo el mundo, desde 1977. Tal día fue el resultado de la resolución tomada por la Asamblea General del ICOM, que es el Concejo Internacional de Museos, en Moscú. Recordemos que nuestra Provincia tiene varios museos y cada uno con un gran trabajo. Por lo que es importante tener en cuenta esta fecha.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar, adhiero a las palabras del Senador Gramaglia.

En segundo lugar voy a rendir un justo y merecido homenaje a quien fuera quizás el primer líder de la emancipación americana o latinoamericana de la corona de España. Estamos hablando de Tupac Amaru, quien en el año 1780 encabezara la primera gran rebelión allá en Cuzco, como decía, para emanciparse de la corona española. Hoy uno de nuestros mártires más significativos en los pueblos indígenas de América.

Vaya un reconocimiento por el 18 de mayo, el día de su descuartizamiento, por parte de las fuerzas españolas, como escarmiento para toda causa de rebelión o causas independentistas que tenían nuestros pueblos indígenas en ese momento, y también en la actualidad.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Nolasco (H.P).- Señor Presidente: quiero rendir homenaje a algo tan importante, que no puedo dejar pasar como es el nuevo aniversario del Himno Nacional Argentino. Se cumplió el día viernes 11 de mayo.

Sabemos que todo Estado Nacional, para funcionar como tal, tiene que tener un himno, y todos sabemos que la música fue compuesta por el señor Blas Parera en el año 1812 con López y Planes.

Es una historia larga. En principio tuvo varios nombres hasta que en el año 1847 queda como Himno Nacional Argentino. Lo importante aquí es que estos patriotas dejaron plasmada en su letra el verdadero sentido de lo que es un argentino, más allá de lo que debemos sentir de una nación libre y soberana que acaba de nacer.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: que a través de la Cámara se invite a la Directora de la ANSeS, Filial Salta, la doctora Laura Cartuccia, para que nos informe sobre todos los trámites que se hacen a través de la ANSeS. Muchos pueblos del interior no tienen posibilidad de acercarse a Salta, porque hay cada día una afluencia más grande de gente y resulta imposible conseguir los turnos. Entonces, que nos informe cómo podemos hacer, una mecánica para que se haga más operativo en los diferentes pueblos del interior.

Recién lo hablábamos con los Senadores Ibarra y Nolasco, quienes también comparten esta iniciativa, por lo que solicito que a través de Secretaría se pueda coordinar una reunión con todos los miembros del Senado.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción, para que desde Secretaría se coordine una reunión con gente de la ANSeS. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea.- Señor Presidente: el día viernes 11 en horas de la mañana - salió publicado en algunos medios televisivos y diarios locales sobre la

situación que vivió el Intendente de Chicoana- un vecino, que tiene un programa de radio, en momentos en que el Intendente estaba recorriendo obras con una arquitecta, sin mediar palabra comenzó a insultar al Intendente. Las palabras del hecho ocurrido se pudieron grabar. Esta persona termina amenazando al Intendente.

Este es un hecho de extrema gravedad. En un país donde tantas divisiones existen debemos ser ejemplo, donde uno busca ser ejemplo. En un pueblo tranquilo son hechos a los que no estamos acostumbrados y con los riesgos que significa que se naturalicen o se repitan en tiempos en que en el país los ánimos quizás están un poquito caldeados.

Quiero manifestar mi más enérgico repudio a este y cualquier accionar de violencia que pueda darse y en este caso agravado por la investidura de un intendente.

Me gustaría que todos me acompañen en esto, porque realmente es un hecho que, como decía anteriormente, no debemos naturalizar, y darle la gravedad que tiene porque es algo a lo que no estamos acostumbrados y debemos tener cuidado con estas cosas.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: en primer lugar, en nombre del Bloque Justicialista vamos a manifestar nuestra solidaridad con el Intendente de Chicoana y a la vez repudiar estos hechos que no deberían suceder.

En segundo lugar, me voy a permitir informar a este Cuerpo que en el día de ayer en horas de la mañana se reunió la Comisión Bicameral para el seguimiento de la Ley 7658 de Regularización Dominial y de Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales. Debemos recordar que en una de las prórrogas, conocida como la Ley 8018, fue a propuesta de este Senado Provincial que se incluyó la conformación de una Comisión Bicameral para este seguimiento y que quedara conformada por diputados y senadores. Los representantes de este Cuerpo en esa Comisión Bicameral son el Senador Diego Pérez por Rosario de la Frontera, el Senador Ibarra por Guachipas y quien les habla por el departamento Iruya. En el día de ayer quedó conformada formalmente con sus autoridades. La Presidencia es del Diputado Jesús Ramón Villa de Rivadavia, la Vicepresidencia en mi persona y la Secretaría en la persona del diputado Mario Vilca de Rosario de Lerma.

Asimismo, informamos que en el marco de la ley la Mesa de Trabajo de esta Comisión giró nota a la Jefatura de Gabinete pidiendo una pronta reunión interministerial para ver los avances de la implementación de esta ley y también se pidió un informe enmarcado en el artículo 2º de dicha ley, que prevé todas las acciones para las familias rurales. De más está decir, señor Presidente, que en su momento se hará conocer a este Cuerpo las respuestas que vengan del Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: quiero reiterar el pedido de informe que hice en su momento, expediente 90-26837, del 27/4/18, al Ministerio de Seguridad; y el expediente N° 90-26.836, del 27/4/18, al Ministerio de Salud.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: en el mismo sentido que el Senador Ibarra he pedido un informe. Si bien éstos se vienen respondiendo con regularidad, hay uno del Senador Ramos que está vencido, del 26/4/18, los pedidos de informe que acaba de mencionar el Senador Ibarra vencidos el 8/5/18. Si bien está vencido uno del Senador Durand Cornejo, que venció el 12/4, hemos reiterado el pedido en la sesión anterior. Pido que se reiteren los pedidos de los dos expedientes del Senador Ibarra y del expediente del Senador Ramos.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Se reiterarán los pedidos de informe, conforme lo solicitado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: solicito que de los proyectos sancionados expedientes 90-26.747/18 y 90-26.746/18, Declaración 20 y 21 respectivamente, por Secretaría Institucional se envié una copia a la Dirección de Vialidad de la Nación. Hago alusión a esto porque en su momento este proyecto estaba destinado al Poder Ejecutivo Provincial y a los Legisladores Nacionales y al hacer las tratativas correspondientes las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Nación me pidieron que hiciera llegar el proyecto correspondiente.

Sr. Presidente (Lapad).- Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Lapad).- Se enviará copia, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Candelaria.

Sen. Sanguino.- Señor Presidente: son lamentables los comentarios del Senador D'Andrea. Desde nuestro Bloque adherimos a todo lo vertido por el Senador y a su disposición en lo que podamos ayudar.

Por otra parte, solicito el ingreso de dos proyectos, uno de declaración y otro de resolución.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: lamento plantear la situación que viví mientras llegaba a la Cámara, pero veo en un portal de Internet que dice: "salteñita volvía de clases y la violaron: un sospechoso sería puntero del "Topo Ramos". Y esta es una respuesta al portal de noticias "Qué pasa Salta". Me llevó tiempo escribir, sobre todo por las connotaciones que estamos viviendo en nuestra ciudad. Me tomo el trabajo de responderle, porque esta vez han alcanzado el límite que cualquier ser humano puede tolerar, vincularme

mediáticamente de manera indirecta y bajo chicanas legales al caso de pedofilia que ocurrió en Rosario de Lerma. He soportado operaciones de prensa por parte de su medio de comunicación, todas ellas de tinte político y no me he quejado, puesto que forma parte de la vida cotidiana de la política, pero esto no lo voy a permitir. Es increíble el nivel de infamia y de bajeza en su accionar. No les importa un carajo las posibles consecuencias de tamañas acusaciones. No tienen límites. La libertad de expresión es un derecho constitucional, pero el derecho al honor también lo es. Ningún derecho es absoluto. Dirán que se basaron en la fuente, pero no habrán tenido en cuenta que su fuente es el padre de un supuesto violador. No habrán tenido en cuenta que su fuente trabajó en la actual gestión municipal. No habrán tenido en cuenta que ni siquiera soy nombrado en ese video. No habrán tenido en cuenta que para alegar tamaña acusación hay que tener pruebas fehacientes. Tal es el nivel de degradación moral que tienen que ni siquiera le prestan atención a la víctima y acentúan el foco, en la supuesta vinculación política del supuesto violador. Y tal es la cobardía que la nota en alusión ni siquiera fue firmada por periodista alguno. Bajo el anonimato todos somos valientes, pero a la hora de dar la cara todos se esconden debajo de las piedras. Quizás este medio de comunicación esté molesto, porque aquí está la Ordenanza, que se vetó al Intendente Jarsún por dos millones de pesos para publicidad en plena crisis, dos millones de pesos en plena crisis, que fue vetada y que se llamó a sesión especial. Quizás esté nervioso porque no van a cobrar y estaría bueno que diga cuánto le paga la Municipalidad. Quiero informar que bien ocurrió el hecho me puse en contacto con la familia y estoy trabajando con una fundación en un proyecto de ley para que se brinde de manera obligatoria asistencia económica, de salud y psicológica para aquellas personas que sufrieron abusos sexuales. ¿Esto será noticia para su medio de comunicación? Permítanme dudar. Continuaré.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: en mi carácter de Presidente de la Comisión de Obras Públicas e Industria quiero ingresar los dictámenes correspondientes a cinco proyectos de declaración que ha emitido dicha Comisión, para que sigan el tratamiento correspondiente.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un dictamen de Comisión, expediente 91-38.104.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizada.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso de un proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Lapad).- Está autorizado.

Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que figuran en el boletín de asuntos entrados y de los cuales han solicitado tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Porcelo).- Exptes. Nros. 90-26.883/18, 90-26.884/18, 90-26.895/18, 90-26.897/18, 90-26.882/18, 90-26.888/18, 90-26.899/18 y 90-26.900/18.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se tratarán en su oportunidad.

Continuamos con los proyectos que han solicitado su ingreso en la presente sesión y el tratamiento sobre tablas.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Tercero, Senador Roberto Enrique Gramaglia.

III

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación al Centro Policial Sargento Suarez el inmueble de propiedad de la Provincia de Salta, identificado con la Matrícula 150.448 del departamento Capital con el cargo de destinarlo a club social, sede social, actividades deportivas y albergue para policías en situación de retiro. (Expte. N° 91-38.114/17)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Rodrigo Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, efectúe las acciones correspondientes para realizar la obra de techado de un playón deportivo de la Escuela N° 4427 “Josefa Frías de Aramburu”, de la ciudad de Cafayate.

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Ramón Saldaño, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de las áreas pertinentes, disponga las acciones correspondientes para proceder a la construcción de dos aulas y una sala para Nivel Inicial de la Escuela N° 4427 “Josefa Frías de Aramburu” de la ciudad de Cafayate, departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-26.840/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ente Regulador de Servicios Públicos tome las medidas necesarias a fin de que se

ejecute el Programa Nacional PERMER II, en el departamento de Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-26.843/18)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Legisladores Senador Roberto Enrique Gramaglia y Diputado Sebastián Otero, viendo con agrado que el que el Gobierno de la Provincia de Salta, disponga de las tramitaciones necesarias ante las autoridades del Banco Macro S.A, para que se instale un cajero automático de dicha entidad, en la ciudad de San José de Metán, departamento Metán. (Expte. N° 90-26.855/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, proceda a la construcción de un playón deportivo y tinglado para la Escuela N° 4448 "Miguel Lardies" y el Colegio N° 5221 "Santa Teresita" ex Anexo 5168 de la localidad de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-26.862/18).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

IV

Proyectos de Resolución

12

Expte. N° 90-26.902/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades religiosas y culturales que se llevarán a cabo durante la semana del día 18 al 25 de mayo de 2018 en el municipio de El Bordo, departamento de General Güemes, recordando la fecha patriótica más conocida como Revolución de Mayo de 1810, en su 208 aniversario.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se reserva en Secretaría.

13

Expte. N° 90-26.904/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades religiosas y culturales que se llevarán a cabo en la localidad de El Tala con motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua, el día 13 de junio de 2018.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Alfredo Francisco Sanguino

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se reserva en Secretaría.

V

Proyectos de Declaración

18

Expte. N° 90-26.903/18.

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2019 la construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5065 de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

Alfredo Sanguino

Sr. Presidente (Gramaglia).- Se reserva en Secretaría.

7

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-26.873/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Jefe de Gabinete de Ministros, en el término de 10 días, informe:

1. Detalle de los plazos fijos contratados con los montos obtenidos por la pesificación de los ciento ochenta y cinco millones de dólares del "Fondo de Reparación Histórica del Norte de la Provincia de Salta", Ley 7691, con detalle de las entidades financieras o bancarias que intervinieron en estas operaciones y tasas de intereses pactadas entidades financieras o bancarias que intervinieron en estas operaciones y tasas de interés pactadas.
2. Montos en pesos pagados a cuenta del empréstito del Fondo de Reparación Histórica, con indicación de lo abonado en concepto de capital y de intereses.
3. Montos que se adeudan a la fecha para cancelar el empréstito del FRH.
4. Total obras proyectadas incluidas en el plan financiado por el FRH, con detalle de ubicación, montos y días de ejecución previstos.
5. Si hubo modificaciones en los proyectos originarios de las obras propuestas. En caso afirmativo, detalle de las mismas, y si tales reformas involucraron disminución o incremento de costos de las obras originariamente proyectadas.

6. Detalle de las partidas presupuestarias que la Provincia aporta actualmente para completar la ejecución de las obras previstas.
7. Últimas comunicaciones oficiales del Directorio del Fondo de Reparación Histórica a la Legislatura Provincial y a la Auditoría General de la Provincia.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Gramaglia).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: si bien coincidimos con el espíritu del pedido de informe, de conocer en detalle obras del Fondo de Reparación Histórica, montos créditos y demás, mucha de esta información ya fue remitida a las diferentes comisiones con motivo de la ejecución presupuestaria, que va recibiendo, por ejemplo, la Comisión de Hacienda. Obras Públicas ha hecho pedidos de informe con anterioridad y obra en la comisión alguno de estos informes, por lo cual solicito que este expediente sea pasado a comisión para una reelaboración del mismo y a partir de ahí hacer el pedido de informe correspondiente.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción realizada por el señor Senador por Rosario de la Frontera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Pasa a la Comisión respectiva.

8

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-26.875/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el Art. 116 de la Constitución Provincial y el Art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Jefe de Gabinete de Ministros, en el término de 10 días, informe:

1. Monto de empréstito efectivamente contratado por la Provincia de Salta, autorizado por Ley 7929 para realizar obras contempladas en el Programa de Mejoramiento de Infraestructura.
2. Transferencias dinerarias realizadas a la provincia de Salta por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional a tenor del convenio.
3. Montos de recursos coparticipables afectados al pago de la deuda contraída hasta la fecha, con indicación de las transferencias o retenciones autorizadas por la provincia de Salta.

4. Número de cuenta especial creada para operar el Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la provincia de Salta y organismo responsable.
5. Obras o tareas incluidas en el Programa de Mejoramiento de Infraestructura de la provincia de Salta.
6. Grado de avance de la ejecución de las obras incluidas en el programa referido.
7. Montos efectivamente transferidos a los Municipios a los efectos de que realicen obras en el marco del programa mencionado, con detalle de fechas y montos objeto de transferencia.
8. Licitaciones públicas convocadas a efectos de contratar la ejecución de las obras incluidas en el programa mencionado.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: por idénticos motivos argumentados en el pedido de informe anterior, solicito que el expediente de referencia pase a comisión. Compartimos el espíritu del proyecto y nos comprometemos desde la comisión correspondiente sacarlo cuanto antes. Necesitamos reformularlo porque mucha de la documentación que se está pidiendo ya consta en las comisiones correspondientes, motivo de presentaciones de pedidos de informe recientes.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: la verdad que este tipo de cosas tan delicadas para la Provincia, me parece que debería aprobarse acá y no pasar a comisión, como venimos haciendo con todos los pedidos de informe.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción realizada por el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera, que el proyecto pase a comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Pasa a Comisión.

9

PEDIDO DE INFORME AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 90-26.874/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Jefe de Gabinete de Ministros, en el término de diez días, informe:

1. Monto de empréstito contratado por la Provincia de Salta mediante el denominado "Plan Bicentenario de la Independencia", Ley 7931.
2. Detalle de los montos transferidos a la Provincia de Salta y operaciones de pesificación realizadas a fin de solventar el plan de obras, con detalle de las entidades financieras o bancarias que intervinieron en estas operaciones y tasas de interés pactadas.
3. Montos en pesos pagados a cuenta del empréstito del Plan Bicentenario, con indicación de lo abonado en concepto de capital y de intereses.
4. Montos previstos para cancelar el empréstito del Plan Bicentenario.
5. Total de obras proyectadas en el plan financiado por el referido fondo con detalle de ubicación, montos y días de ejecución previstos.
6. Licitaciones públicas convocadas a efectos de contratar la ejecución de las obras incluidas en el Plan Bicentenario.
7. Obras y adquisiciones de maquinarias y equipos dispuestas por las Comisiones Departamentales en el marco del Plan Bicentenario.
8. Montos transferidos a los Municipios a los efectos de ejecutar obras, adquirir maquinarias y equipos, conforme lo autorizado en el Plan Bicentenario.
9. Grado de avance de ejecución de las obras incluidas en el 80% del Plan Bicentenario que se corresponde con los fondos cuya atribución e inversión se ha reservado la Provincia de Salta.
10. Grado de avance de ejecución de las obras incluidas en el 20% del Plan Bicentenario que se corresponde con los fondos cuya atribución e inversión se ha reservado a los Municipios por intermedio de las Comisiones Departamentales.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

José Antonio Ibarra

Sr. Presidente (Lapad).-Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: la verdad que esto ya lo habíamos expuesto en una sesión anterior y no tenemos ningún problema de hacerlo nuevamente, porque me parece que de esta manera estamos cumpliendo con el deber de Senador, de defender los derechos de los ciudadanos. Pienso que ese debe ser el espíritu de todos los senadores y no por ahí de defender los intereses del gobierno de turno.

Abundar más en esto sería lo más democrático posible. Vuelvo a reiterar, cada vez que acá se mociona el pedido de informe de algo todos acompañamos y no buscamos ninguna chicana de llevarlo a comisión y ver qué es lo que pasa. Me parece que en los tiempos que estamos viviendo de tanta

problemática económica y social en la provincia de Salta, no podemos buscar la chicana de ir a comisión.

Simplemente eso. Ya sabemos con los “bueyes que estamos arando”, así que veremos cómo continuar con esto. Ojalá que se avengan y acompañen el pedido de informe para defender los verdaderos intereses y derechos de todos los ciudadanos de la provincia de Salta.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. Gómez.- Señor Presidente: para aclararle al Senador preopinante que esto no está en el ánimo de este Senado ni de los que componemos el Cuerpo que apoya a este gobierno ocultar información. Es por el volumen de preguntas. Por ejemplo, en este pedido de informe hay muchas obras que ejecutaron directamente los municipios en convenio con la Provincia. Puedo dar el caso de mi departamento, Anta, donde hay obras que ya están concluidas y otras que deben estar cerca del 80 o 90%, de acuerdo a la proyección de cada obra.

Entonces, para que sea un informe real y concreto, por qué no, por ahí sería bueno la presencia en la comisión de algún funcionario, para que explique con mayor claridad esta situación. Desde luego que de parte del gobierno no hay intención de ocultar nada. Pido que esto pase a comisión para que se hagan las consultas correspondientes y que sea un informe más claro de acuerdo a lo que pide el Senador.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: todos compartimos la preocupación que tienen. Estamos convencidos que los informes enriquecen la labor del Senado, es por eso que recién pedí que se reitera el pedido de algunos informes, incluido del Senador Ibarra. Hay algunos pedidos de informe que salen sin ningún tipo de discusión porque no tenemos antecedentes en las comisiones ni en este Senado. Cuando esta mañana leía el boletín de Asuntos Entrados me tomé el trabajo de fijarme -tuvimos la visita de Juan Carlos Galarza el 20/5/2016-, mucha de la información que está pedida en estos informes la tenemos en la comisión. En aquel momento habíamos autorizado desde esta Legislatura a solicitar un crédito de hasta doscientos veinte millones, esos luego se tradujeron en ciento setenta y cinco millones, que es lo que llegó, llegaron treinta y cinco millones de pesos menos. En esa oportunidad se nos informó porqué se pesificó esto, que no era una decisión caprichosa del gobierno de la provincia de Salta, sino que respondía a reglamentaciones del Banco Central y también nos informaron que estaban en plazo fijo en el Banco Macro de la Provincia. Además, los intereses que se habían generado en aquel momento eran de doscientos cincuenta y cuatro millones de pesos. Cuando aprobamos aquella ley en la que autorizábamos al gobierno a endeudarse hasta doscientos veinte millones, aprobamos también un anexo en el cual estaban las ciento setenta y seis obras que se iban a hacer en la Provincia. Posteriormente fue el Diputado por Orán que advirtió sobre una obra que ya estaba hecha, por lo que se transformaron en ciento setenta y cinco obras.

En la comisión hay un informe en el cual se dice que en ese momento había ochenta y seis obras finalizadas, setenta y cinco en ejecución, catorce en proceso de inicio, diez no iniciadas. Esto se fue actualizando, según tengo entendido.

Comparto la preocupación del Senador Ibarra, que es la preocupación de todos, no significa poner chicanas ni cubrir nada porque esta Legislatura tiene la responsabilidad de pedir esos informes porque nosotros aprobamos esos créditos. Resulta irresponsable de nuestra parte pedir informe que tenemos o pedir informe que ya nos han dado. Recuerdo que en aquella oportunidad se nos informó que todo lo relacionado con el Fondo de Reparación Histórica lo podíamos consultar en un micro sitio Web, que se llamaba Fondo de Reparación Histórica, al cual se llegaba a través de la página oficial del gobierno de la provincia de Salta, o sea que toda esa información podría estar en ese sitio. No entré por eso no puedo afirmarlo. Pero así se nos informó.

Es por eso que apoyamos que pase a comisión para chequear qué información tenemos y en base a eso solicitar la información que nos esté faltando y hasta enriquecer este proyecto con pedido de información que surja en las comisiones. Apoyo la moción del Senador Gómez de invitar a los responsables al Senado, porque muchas veces cuando mandamos un pedido de informe queda en la letra que mandamos, en cambio cuando vienen a informarnos surgen muchísimas otras dudas que siempre han sido evacuadas.

Reitero, apoyo la moción del Senador Gómez de invitar a los funcionarios responsables y que se nos explique cada uno de estos puntos y los que pudieran surgir.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Guachipas.

Sen. Ibarra.- Señor Presidente: si quisiera pedir un informe de este proyecto a los senadores, lo pediría; pero yo necesito que informe el gobierno, que informen los responsables, de lo que se ha hecho con estos fondos. Por eso en esta Cámara este pedido de informe.

Hago moción que se trate este proyecto en la próxima reunión de la semana que viene.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: adhiero a los fundamentos del Senador Gómez y de la Senadora Abilés, y sin ánimo de darle mayor discusión a esto reiterarle el ánimo de hacer este pedido de informe, y eso queda de manifiesto cuando lejos de usar una chicana ponemos en funcionamiento el espíritu de este Senado, que el trabajo se hace en comisiones. Debemos saber todos los senadores de manera responsable que el trabajo se genera en las comisiones, y el pase a Comisión bajo ningún punto de vista es una chicana, es ponernos a trabajar en un tema que realmente nos interesa. De no ser así hubiera mocionado el rechazo del proyecto, si no estuviésemos de acuerdo lo rechazábamos. No es esa la intención.

Por último, decir que al informe no lo estamos haciendo los senadores. No tuvimos en nuestras manos la posibilidad de licitar, de ejecutar, de controlar las obras; si lo ha hecho la Comisión Bicameral, conformada por senadores y de la cual un integrante del Bloque del Senador que está proponiendo el informe es miembro desde hace tiempo, que corresponde al Fondo de Reparación Histórica; lo cual -vuelvo a decirlo- lo conoce con mayor profundidad.

Lo que nosotros hacemos y han intentado hacer los senadores preopinantes es transmitir lo que en diferentes informes el Ejecutivo Provincial ha manifestado a este recinto con motivo de su visita y del envío de documentación respaldatoria a cada uno de los informes realizados con anterioridad. Este Senado no ha comenzado a interesarse por estos temas con el advenimiento y el ingreso meritorio de los últimos senadores a este Cuerpo. Hace tiempo que se viene pidiendo y recabando la información que ya obra en poder de la comisión y de muchos senadores.

Vuelvo a decir, está en nuestro espíritu que se pida la documentación que no tenemos, la documentación respaldatoria para que todos los senadores puedan conocer de manera detallada cada uno de los temas que considere necesario que el Ejecutivo Provincial informe. Por eso adhiero a la moción de que este proyecto pase a comisión.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción de que este expediente pase a comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Pasa a Comisión.

10

DECLARAR DE INTERÉS LAS ACTIVIDADES RELIGIOSAS Y CULTURALES EN HONOR A SANTA RITA DE CASIA

Expte. N° 90-26.883/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades religiosas y culturales en honor a Santa Rita de Casia, que se llevarán a cabo el día 22 de mayo de 2018, en el paraje Santa Rita, municipio de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

DECLARAR DE INTERÉS EL “DÍA DE LOS JARDINES DE INFANTES”

Expte. N° 90-26.884/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades que se llevarán a cabo el día lunes 28 de mayo de 2018, con motivo de celebrarse el “Día de los Jardines de Infantes”, en memoria de la Maestra Rosario Vera Peñaloza, en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el lunes 28 de mayo de 2018 en la ciudad de General Güemes los jardineritos de todo el departamento se reunirán para celebrar su día. Esto en recordación de la maestra Rosario Vera Peñaloza. Nació en el caserío de Atilés -hago una pequeña descripción- a 9 kilómetros del pueblo de Malanzán, La Rioja, a unos 180 kilómetros al sur de esa Provincia. Era hija de Eloy Vera y de Mercedes Peñaloza.

Ingresó en la Escuela Normal de La Rioja, que había fundado ese mismo año Annette Haven y Bernice Avery, dos de las maestras estounidenses traídas por Sarmiento. Allí realizó los estudios secundarios y cursó la carrera de Magisterio. Se recibió de Maestra Normal. En la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, estudió el Profesorado, obteniendo el Título Superior de Enseñanza en 1894, a los veinte años de edad.

En esta ciudad del Litoral comenzó su ejercicio en la docencia, donde se destacó por su talento y su carácter enérgico, aunque a su vez pausado.

En 1931 creó el Museo Argentino en el Instituto Félix Bernasconi, basado en la teoría pedagógica de Joaquín V. González, que tomaba la Geografía como base de toda enseñanza, que si bien fue resistida por sus pares fue el motor que impulsó la creación del museo, al cual dedicó diecisiete años de su vida en forma totalmente desinteresada y altruista.

Falleció el 28 de mayo de 1950 a los setenta y siete años. Es por eso que en su memoria ese día se declara como “Día Nacional de los Jardines de Infantes” y “Día de la Maestra Jardinera”. Cientos de escuelas de todo el País llevan su nombre.

Como todos los años, y en forma constante hace ya más de veinte años, una institución de Nivel Inicial del departamento General Güemes es la encargada de realizar la Fiesta de los Jardines, con desfile de carrozas y disfraces, de cada una de las instituciones para juntos participar en la plaza céntrica, y con mensajes alegóricos a la fecha.

En esta oportunidad, el Prejardín Heidi es el anfitrión, con el lema “La sonrisa de un niño es la primavera de Dios que embellece al mundo”.

Si bien digo estas palabras como representante del departamento General Güemes, es una actividad que llevan a cabo en toda la Provincia. Nuestro reconocimiento de la Comisión de Educación y Cultura a todas las maestras de Nivel Inicial.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

12

DECLARAR DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO “EL JUEGO”

Expte. N° 90-26.895/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la presentación del libro “El Juego” de Inés Brandán Valy, a realizarse en el Forum Multiespacio de la ciudad de Salta, el día 25 de mayo del corriente año,

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

13

DECLARAR DE INTERÉS LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR AL SEÑOR DE SUMALAO

Expte. N° 90-26.897/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, las fiestas patronales en honor al Señor de Sumalao, la que se llevará a cabo el día 20 del corriente, en el barrio Pueblo Nuevo de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Martín Felipe Arjona

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

14

**INCLUIR EN EL MUSEO GÜEMES LA FIGURA DE
“GERTUDRIS MEDEIROS DE CORNEJO”**

Expte. N° 90-26.882/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Museo Güemes, creado por Decreto 158/17 del Poder Ejecutivo Provincial, incluya en su guión museográfico la figura de la señora “Gertudris Medeiros de Cornejo”.

Germán Rallé - Juan Fernández Molina - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores: voy a ilustrar la vida de María Gertudris Medeiros porque para considerar que alguien esté en tan honroso museo creo que debemos conocer primero sobre esta mujer.

Fue una de las mujeres salteñas más destacadas en la Guerra por la Independencia y formó parte activa de las luchas sociales y políticas de aquella época, de cambios y combates, cuando la construcción de la Patria apenas era un lejano sueño.

Soñadora de un porvenir venturoso para su descendencia no escatimó esfuerzos en sacrificios para abrazar junto a su esposo una causa que creyó justa y soberana, lejos de toda dominación extranjera.

Había nacido en medio de los salones de una elite poseedora de muchos territorios de Salta y Jujuy, en la ciudad de Salta, un 9 de abril de 1780, bautizada en la Iglesia Matriz de Salta. Sus padres fueron el Dr. Juan José de Medeiros, dueño de las actuales tierras conocidas en Salta como “Lomas de Medeiros”, y doña Gerónima Martínez de Iriarte y de la Cámara, dama jujeña. En 1799, un 17 de junio contrajo matrimonio con el Coronel Juan José Fernández Cornejo.

La revolución de mayo de 1810 encontró en la familia Fernández Cornejo Medeiros dos decididos partidarios y colaboradores hasta que en noviembre de 1811 sorprendida y desolada por la muerte de su esposo, con 31 años de edad, buscó ser cobijada por sus padres para llevar adelante el cuidado de sus dos hijas y las tareas de administración y defensa de sus territorios.

Fue colaboradora incondicional de Manuel Belgrano y en 1812 se instala el General con su cuartel en Campo Santo, donde Gertrudis tiene como

horizonte las verdes serranías del Valle de Siancas. Una partida realista atacó la estancia tomándola prisionera y usufructuando todos sus bienes.

Encarcelada en el cuartel de Campo Santo fueron momentos de incertidumbre para Gertrudis, quien pasó de ser una de las mujeres más poderosas de la región a una presa política y con los invasores gozando de sus propiedades.

Todo este calvario terminó con la victoria obtenida por Belgrano en Salta el 20 de febrero de 1813, viéndose liberada del yugo opresor.

El nombre de doña Gertrudis y sus hazañas comenzaron a resonar en tertulias y salones de Salta colonial y quedarían para siempre en la historia de la Patria, que la recuerda por su patriotismo y valentía.

Ya liberada inicia los trámites legales para poder acceder a una pensión, que en ese entonces el gobierno otorgaba a las viudas de los mártires de la Patria, para su manutención.

Ayudando a las milicias de Martín Miguel de Güemes, a través de su estrategia de guerrillas, es asaltada, otra vez, por los realistas en su casona, donde la llevaron hasta un algarrobo, hoy conocido como el algarrobo histórico ubicado en la plaza céntrica de la localidad de Campo Santo y la amarraron como a una criminal para escarmiento del pueblo.

Gertrudis fue el ejemplo más claro de los desmanes que los realistas realizaron en Jujuy, hacia donde la llevaron caminando y atada hasta que logró su liberación. Pero las peripecias que tuvo que soportar son inimaginables. Hechos como el narrado aquí sucedieron varias veces en la vida de Gertrudis por su apoyo constante al “Héroe Gaucho” Martín Miguel de Güemes. Su situación económica en 1832 obliga a arrendar su hacienda de La Población ubicada en Campo Santo.

En 1847 con sus sesenta y siete años y la carga de toda una vida de sacrificios se establece en su hacienda de Zarate, Buenos Aires, encontrándose doña Gertrudis agotada pero sonriente, aguardando en la tranquilidad de su estancia la llegada de la hora final. Junto a ella vivía su primogénita Juana Josefa, quien había vuelto a Zarate luego del horrendo asesinato de su marido el General Alejandro Heredia.

Hoy en día el Museo Profesor Osvaldo Maidana, dirigido por la Profesora María Arnedo, ubicado en Campo Santo, en una de sus salas dedica parte de la vida y obra de esta gran mujer. Como también el Departamento de Investigaciones Históricas, del histórico pueblo camposanteño, realizó el libro “Gertrudis Medeiros, heroína de la Patria” del escritor Eduardo Medina y la colaboración con documentos históricos del Asesor, señor Gustavo Flores Montalbeti; el cual fue presentado en la Feria del Libro de Buenos Aires de este año, con una aceptación muy considerable por parte de los visitantes.

Para finalizar, y de esta manera entre una breve reseña dejar a consideración cuántos motivos llevan a cabo lo solicitado en este proyecto de la comunidad, expreso palabras de Eustaquio Díaz Vélez: “Ha merecido siempre el concepto de una de las más distinguidas, honradas y virtuosas señoras de Salta. Su adhesión al sistema del país, sus servicios y trabajos,

creo que es inimitable. Sin duda, en ella tuvo el Ejército una madre y bienhechora, y la Patria una heroína...”

Tal vez en ese tiempo, por haber sido mujer, no es reconocida en la historia argentina. En honor a ella y a muchísimas mujeres que colaboraron con esos hechos históricos, la mujer ha ido teniendo más participación. Por eso hoy nos sentimos honrados de tener compañeras legisladoras que tanto trabajo llevan a cabo en sus departamentos.

El escritor Eduardo Medina nos dejó un libro para la biblioteca del Senado y la semana que viene va a entregar un libro a cada senador.

- El señor Senador Carlos Alberto Rosso hace entrega al señor Presidente de un ejemplar del libro “Gertrudis Medeiros, heroína de la Patria”.

Sr. Presidente (Lapad).- Muchísimas gracias, señor Senador.

Con los fundamentos dados, en consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

15

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN METÁN

Expte. N° 90-26.888/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las todas las tramitaciones necesarias, a los fines de que se pueda ejecutar el convenio firmado con fecha 10 de agosto de 2017, entre las autoridades de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Instituto Provincial de Vivienda, para la construcción del proyecto denominado: “Ciento Cincuenta y Siete (157) Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias” en Metán, provincia de Salta.

Antonio Sebastián Otero - Roberto Enrique Gramaglia - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: agradezco el acompañamiento del Senador Durand Cornejo por Capital, del Bloque Cambiemos y obviamente del Diputado Sebastián Otero, con quien estamos trabajando en este tema. Este proyecto tiene que ver con una situación que viene -para decir corto- del año dos mil once. En esa oportunidad junto al actual Gobernador Juan Manuel Urtubey participamos de un evento con el Ministro de Salud de la Nación, el doctor Juan Manzur, que llegó por Metán y otros lugares de la Provincia, y se

suscribió un convenio para construir hospitales nuevos o ampliación de hospitales.

En aquel momento el convenio era por veinte millones de pesos argentinos, que si tomáramos una referencia veinte millones de pesos en ese tiempo eran más o menos cinco millones de dólares. No voy a querer ampliar, justificar, ni decir, ni comparar, pero lo tomo como una moneda de valor constante. Se firmó y después hubo un proceso. La Provincia completó la documentación, lo que llevó su tiempo, porque los profesionales del Hospital de Metán vieron que era mejor trabajar en un terreno que ellos decían que era del hospital, pero eso no estaba a nombre del hospital, estaba a nombre de la organización que lo había donado. La Provincia cumplió, llevó los papeles a Buenos Aires y el Ministerio, a cargo de Manzur, giró una parte, más o menos un 25%, que fueron cinco millones de pesos. Si a esos cinco millones de pesos los descontamos de los veinte, decimos que transfirió un cuarto. Desde 2011 a 2015 la Nación transfirió eso y de 2015 a la fecha la Nación no siguió con las transferencias. Entonces, tanto del gobierno nacional anterior como del gobierno nacional actual, los fondos no han llegado al Municipio, ni tampoco a la Provincia, para que se ejecute esa obra. Estamos hablando de una obra que hoy podría andar en el orden de los setenta y cinco, ochenta o más millones de pesos, de lo que es la deuda pendiente.

Estamos en obras con presupuesto de cinco millones, con seis millones, con diez millones. Y lo que estamos buscando, señor Presidente, señoras senadoras y señores senadores, es que los legisladores nacionales, que si bien es cierto se ocupan del tema, han hablado conmigo, están interesados en esto, hagan el máximo esfuerzo posible para encontrar el mecanismo y que ese convenio se ejecute y se pueda llevar a cabo.

Esta es una situación que hemos hablado la vez pasada. En una situación parecida está un convenio firmado -que es el del que hemos hablado- con la gente de Vivienda. La gente de Vivienda firmó un convenio con el gobierno actual, que viene de la época anterior. La Asociación por Trabajo y Vivienda Digna de Metán tiene un convenio que se suscribió con Nación en la gestión actual, pero se elevó toda la documentación en la gestión anterior. Esta gente compró la tierra con su propio esfuerzo para poder construir las viviendas. Estamos hablando de gente de clase media, sin ingresos garantizados, trabajadores independientes, amas de casa que desarrollan sus tareas, que tuvieron la feliz idea, como ya lo expliqué otra vez en este recinto, de aportar una determinada suma de dinero cada uno y fueron a ver a un señor y le dijeron "nosotros le compramos la tierra y ahí queremos construir nuestro barrio, porque somos ciento cincuenta y siete familias".

Qué es lo que está pasando. Es algo parecido a lo que comentaba del caso anterior. Se firmó el convenio, pero resulta que el convenio en cuestión está con valores al mes de abril del año 2016. Entonces, las empresas no quieren empezar la obra y corren riesgo las que la han empezado de no poder proseguir. Por qué. Porque los recursos no alcanzan. Vivimos momentos que no hace falta que me explique en lo más mínimo sobre la economía argentina.

Esta es una de las tantas obras, creo que hay cinco o seis más que están en parecida situación que la de Metán. Lo que destaco de la de Metán es que acá no es que la Nación va a hacer junto con la Provincia una obra a

alguien que solamente la pide. No hay que dejar de mencionar que esta gente puso más o menos cerca de un millón de pesos en su momento, a razón de cinco mil y pico de pesos cada uno, con valor de dólar bastante alejado al de hoy. Es una suma parecida a la anterior que puse de ejemplo. Tenemos que revertir esto porque la gente necesita las viviendas y necesitamos que la gente trabaje. Estaríamos hablando de darles trabajo a más de quinientas personas en un momento difícil.

La Provincia sí va a aplicar la redeterminación de precios a valores actuales, la Nación todavía no ha tomado esta decisión. Por eso este proyecto. La Nación debería aplicar directamente el Programa Unidad de Valor de la Vivienda (UVI) porque este tiene una actualización directa, es más o menos como el Programa UVA para la compra de vivienda, para los créditos, se actualiza en forma directa y nadie lo cuestiona, y las empresas que lo han suscripto deben someterse a esto. Entonces, o actualizamos los precios, que se llama redeterminación de precios a valores actuales, desde abril de 2016 a la fecha o si no aplicamos el índice UVI. Y de esa manera la Nación con lo suyo, la provincia con lo suyo, esas viviendas se inician y no tenemos en desasosiego a la gente, en preocupación constante.

Rescato el trabajo de la Comisión Directiva, pero no pueden seguir trabajando de esa manera, porque ya no saben qué responderle a la gente. Hay que estar en el pellejo de cada uno.

Con este proyecto el Diputado Sebastián Otero y quien les habla, y agradecemos el acompañamiento del Senador Guillermo Durand Cornejo, lo que buscamos es que empujemos entre todos y que los legisladores nacionales por Salta apoyen la gestión del IPV, que la está haciendo el Ingeniero Zorpudes -me consta, hablo permanentemente con él sobre este tema- y que esto se pueda destrabar, porque si no es como decir "sobre llovido, mojado". Si no podemos ir resolviendo algunas cosas que nos permitirían solucionar por un lado un problema, por otro lado el empleo también, vamos a estar mucho peor.

Pido a mis pares que nos acompañen con este proyecto para sensibilizar al máximo la gestión que haga posible la concreción de la obra.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: en función de lo que decía el Senador por Metán, muchas veces cuando llegan recursos de la Nación y no hay actualización de los precios nadie quiere comenzar la obra. Y el desfasaje de dos años debe andar entre un 40 o un 50%. El tema tampoco es que nos podemos dar el lujo de perder ese recurso. No estuve, pero creo que salió una modificación de la Ley de Contrataciones de la Provincia o está por salir y en algún artículo debería estipular estas situaciones, fundamentalmente con los recursos que llegan de Nación, para no perder y darle la tranquilidad legal a los municipios, para que estos desfasajes no terminen en una cuestión jurídica por no finalizar los objetivos que se han planteado.

Aquí hay senadores que tienen mucha más experiencia legislativa que la mía, los Senadores por Rosario de la Frontera y La Caldera, que por la profesión de abogado les permite dar otra mirada con respecto a esto. ¿Será

factible esto que estamos planteando? Para no perder los recursos y darle la tranquilidad a los municipios, que una vez que comiencen las obras si no hay una actualización se encuentre un mecanismo para cubrirlo legalmente.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

16

REPUDIO A LAS PINTADAS Y A TODO ACTO VANDÁLICO EN EL MONUMENTO "EL PORTAL DE LA MEMORIA"

Expte. N° 90-26.899/18.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su total repudio a las pintadas y a todo acto vandálico cometido en el Monumento "El Portal de la Memoria", ubicado en el Parque San Martín de la ciudad de Salta Capital, lugar emblemático donde se recuerdan las víctimas de la Masacre de Palomitas y se rinde homenaje a la Memoria, la Verdad y la Justicia.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: desde esta Cámara tenemos que manifestar nuestro repudio y preocupación por estos actos de intolerancia, que nos han llevado a una etapa negra de nuestra Argentina.

Se agravia no solo un monumento, se agravia la memoria de muchas personas que perecieron en la época de la dictadura militar y se agravia a sus familiares, a todos aquellos que tienen algún familiar muerto, desaparecido, exiliado durante esta terrible época.

Por eso creo que no podemos estar ajenos a estos actos y tenemos que repudiar, rechazar cualquier acto que signifique intolerancia en nuestro País y decir que nunca más queremos estas manifestaciones, sino queremos que se nos respete y se nos permita hasta pensar distinto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto de declaración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

RECHAZO A LAS POLÍTICAS ECONÓMICAS ADOPTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL

Expte. N° 90-26.900/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Su más enérgico rechazo a las políticas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional respecto al mecanismo de financiamiento externo que propone a través de las líneas de crédito que solicitará al Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), lo que generará mayor endeudamiento y la implementación de nuevas políticas de ajustes a nivel nacional.

María Silvina Abilés

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: voy a ser breve, porque parecería que en todas las sesiones tengo que poner el mismo cassette o diskette para fundamentar estos proyectos.

Este martes tanto se festejó en el gobierno nacional que las Lebacs hayan permanecido en nuestro País. Quiero llamar la atención sobre qué significó esta renovación. Este martes el Banco Central de la República Argentina perdió once mil cuatrocientos cuarenta y tres millones de dólares en reserva. Se firmaron contratos por dólar futuro, aquel dólar por lo cual la acusan a la Presidenta Cristina Fernández y está procesada. Ahora se firmaron contratos por dólar a futuro que llegan a treinta y tres pesos, en un total de ochocientos sesenta y cuatro millones de dólares. Se emitieron setenta y tres mil doscientos cincuenta millones en bonos a cinco y ocho años al cambio de tres mil millones de dólares, en una tasa del 20% anual, y fueron comprados por los fondos buitres, aquellos fondos a los que también tuvimos que pagar. Se renovaron seiscientos diecisiete millones en Lebacs a treinta días nada más. Así que en treinta días otra vez estaremos discutiendo esto, sufriendo lo que sufrimos el día martes. Con una tasa del 40% nominal, más de cinco mil millones con igual característica. En los días previos el Banco Central de la República Argentina estuvo recomprando Lebacs por sesenta mil millones y pagaron tasas de hasta el 70% anual en el mercado secundario.

Todo esto no lo vemos porque creo que ninguno de nosotros salió a comprar Lebacs o a renovar Lebacs, pero les voy a contar qué es lo que sí vamos a ver o qué es lo que sí nos va a afectar. Las tasas de financiamiento para las PyMEs, aquellas PyMEs que tenemos en nuestros departamentos, se dispararon al 80% en los bancos y superaron el 100% anual en saldos de tarjetas de crédito. Quiero que me expliquen qué PyME podrá acceder ahora a un crédito con estas tasas. El peso se ha devaluado desde el principio de la corrida en un 24%. Esto también nos afecta a nosotros, no a los que compran Lebacs. La pérdida del valor del peso disparó los índices, más aún los índices de inflación. Y esto, sin lugar a dudas, va a impactar en la canasta familiar.

Aunque muchos de los productos que compramos no están dolarizados, todo subió entre el lunes y el martes, menos los salarios. Sin dudas, el incremento de esta deuda agudiza la situación de vulnerabilidad que tiene nuestro País. Hoy el riesgo país supera los quinientos puntos básicos y nos aleja de la calificación de mejora de un país emergente y nos aleja también la posibilidad de mejoras en los créditos.

Sin lugar a dudas, este costo de la corrupción financiera, ya no sé si llamarlo corrupción o inutilidad, creo que no es ninguna de las dos, en realidad es de este negocio que están haciendo estos funcionarios, porque son los únicos beneficiarios. Pienso que hay dos maneras de manejar la economía, o lo hacemos en beneficio del pueblo y de la gente o lo hacemos en beneficio propio.

Escuchaba declaraciones del Diputado Godoy, que decía “éstos son unos inútiles”, los que están en el Ministerio de Hacienda o manejando la economía nacional. Voy a disentir con el Diputado Godoy, no creo que sean unos inútiles, creo que son unos vivos, porque acá los únicos beneficiados son ellos, y son los que tienen los grandes capitales, no así el pueblo.

Esta incapacidad, que solo sirvió para que estiremos treinta días más el sufrimiento, es una timba, como ya lo había dicho la otra vez, de las Lebacks. Y por ahí a algunos no les va a quedar la cantidad de números que acabo de nombrar porque hablé de muchos millones de pesos y dólares, pero se los voy a traducir en obras. Esta timba de las Lebacks significó que no se puedan construir nueve mil quinientas tres escuelas, que no se puedan construir ciento cuarenta y seis centros de Atucha II, cincuenta y seis millones de jubilaciones mínimas se podrían haber dado con esta timba, se podrían haber construido ochenta satélites Arzat.

Seguramente en treinta días estaremos hablando nuevamente de esto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

18

CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA EL COLEGIO SECUNDARIO Nº 5065

Expte. Nº 90-26.903/18

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Obras Públicas, incluya en el Presupuesto 2019 la construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario Nº 5065 de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

Alfredo Sanguino

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes

19

**FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA
EN EL TALA**

Expte. N° 90-26.904/18.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades religiosas y culturales que se llevarán a cabo en la localidad de El Tala con motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua, el día 13 de junio de 2018.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Alfredo Sanguino

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

**ACTOS POR LA REVOLUCIÓN DE MAYO
EN EL BORDO**

Expte. N° 90-26.902/18

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades religiosas y culturales que se llevarán a cabo durante la semana del día 18 al 25 de mayo de 2018 en el municipio El Bordo, departamento General Güemes, recordando la fecha patriótica más conocida como Revolución de Mayo de 1810, en su 208 aniversario.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes

21

SUSTITUCIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LA LEY Nº 8030

Expte. Nº 90-26.678/17.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Roberto Gramaglia y Diego Sebastián Pérez, por el que se sustituye el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 8030; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Sustitúyase el Artículo 3º de la Ley Provincial Nº 8030, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º.- Con idéntica vigencia que la prevista en el artículo anterior, resultarán también beneficiarios del presente Régimen los jubilados, pensionados por viudez y madre de siete hijos, con domicilio en la Región Metropolitana de Transporte, conforme la Ley Nº 7322, que acrediten dicha condición mediante recibo de haberes.

Respecto a los servicios regulados por Ley Nº 7126, serán beneficiarios los jubilados, pensionados por viudez y madre de siete hijos con domicilio en las localidades del interior de la Provincia en las que exista transporte urbano de pasajeros.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

Diego Sebastián Pérez - Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: el objeto de este proyecto es sustituir el actual artículo 3º de la Ley Provincial 8030, incorporar al régimen actual, que contempla a los jubilados únicamente, la figura de los pensionados por viudez y madre de siete o más hijos. Tal como lo dice el artículo, según la Ley 7322, aquellos que tengan domicilio en la región metropolitana de transporte o conforme la Ley 7126 con domicilio en las localidades del interior de la Provincia en donde exista el transporte urbano de pasajeros.

Al analizar este proyecto debemos hacer referencia a los antecedentes que nos sitúan en este debate. Recordar que con motivo de la conversión, si se quiere, del Decreto 2574/14, por el cual se crea la gratuidad del boleto para estudiantes y jubilados, en ley que sancionamos el año pasado en este recinto y que se promulga como Ley Nº 8030, ya habíamos advertido algunas cuestiones que tienen que ver con este proyecto.

Es bueno recordar también que este beneficio es uno de los mayores logros de la política pública de la actual gestión provincial. No son muchas las

provincias de nuestro País que tienen este beneficio para los estudiantes, para los jubilados y estamos solicitando ahora también que se incorpore a los pensionados.

Debemos decir que al momento de llevar adelante el debate y la discusión, si mal no recuerdo, en la sesión del 31 de octubre del año pasado, momento en que quedó instituido este beneficio como ley, hablábamos de la necesidad de la incorporación de los pensionados, advertíamos cierta desigualdad, disparidad e injusticia al no ser tenidos en cuenta en el texto original y hacer exclusiva referencia a los jubilados. Es por eso que hoy estamos planteando acá en este recinto la necesidad de modificar este artículo 3º. Decíamos también en ese momento la desigualdad que vive el interior de la Provincia respecto al transporte público de pasajeros. Es un tema que también estamos debatiendo y tratando, que es condición necesaria poder contar con el transporte para después acceder al beneficio. Lo que seguramente va a ser motivo en las próximas sesiones de discusiones y de debates en este mismo recinto.

Habiendo intentado explicar cuáles son los motivos por los cuales con el compañero Senador Roberto Gramaglia hemos decidido llevar adelante este proyecto de ley e intentando dar cumplimiento a lo fundamentado con motivo de la sanción de la ley que da origen a este beneficio, es que pido a los señores senadores y señoras senadoras acompañen con la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente: ha sido muy clara la explicación que ha dado el Senador Diego Pérez, de los motivos que nos ha llevado a trabajar sobre este tema. No hace falta que agregue nada más. Solamente que busquemos incluir a aquéllos que no estaban, que son los pensionados por viudez, tanto para el hombre como para la mujer, y particularmente, característica muy bien definida, la mamá de siete hijos, y tratar de corregir esas asimetrías, que en el interior las padecemos más que acá.

Esperamos contar con el apoyo de senadores y senadoras y también de la Cámara de Diputados para que esto se pueda concretar y llevar a la práctica, porque es el gobierno el que, en ese aspecto, ha reconocido la mayor cantidad de derechos. Nadie ignora esto. No vale la pena detenerse en estas cuestiones. Se pone de manifiesto en zonas del área metropolitana, ahora buscamos eso para toda la Provincia y que pueda ser el resultado de una gestión que mira los detalles de aquellas cosas que se necesitan aplicar desde este Senado o desde la Cámara de Diputados.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión que aconseja la aprobación del proyecto de ley en tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.
- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

22

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 27275

Expte. Nº 90-26.831/18.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Diego Sebastián Pérez, por el que se adhiere la provincia de Salta al régimen dispuesto por la Ley Nacional Nº 27275 - Derecho de Acceso a la Información Pública; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional Nº 27275 de "Derecho de Acceso a la Información Pública".

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la que determine el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

Diego Sebastián Pérez - María Silvina Abilés - Jorge Pablo Soto - María Laura de la Zerda

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente, señoras senadoras, señores senadores: este proyecto de ley intenta la adhesión a la Ley Nacional Nº 27275, Derecho de Acceso a la Información Pública.

Amerita esta adhesión el mismo texto de la ley en su artículo 36, donde invita a adherir a las provincias. Tiene por objeto, en definitiva, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, de alguna manera propiciando promover la participación ciudadana, buscando mayor transparencia a la gestión pública.

La ley contempla ciertos principios que versan sobre la presunción de publicidad, la transparencia, la máxima divulgación, el informalismo, el control, la falsificación de la información, entre otros principios importantes.

El texto de la ley nacional está comprendido en títulos y capítulos, establece un régimen general, hace referencia a diferentes definiciones, legitimación, los sujetos, la manera en que debe solicitarse la información, la

creación de una agencia de acceso a la información pública, los responsables de acceso a la información pública.

Consideramos que a través de esta adhesión logramos un avance importante en la calidad institucional, donde se garantiza el acceso a la información pública; se está de alguna manera promoviendo esta participación y mayor control en lo que son los actos de gobierno.

En definitiva, esta ley persigue garantizar a toda persona, sin decir por qué ni para qué, que pueda pedir, buscar, acceder, difundir datos, registros y documentación que cualquier organismo público, entidad o sociedad del Estado que reciba fondos públicos tiene la obligación de brindar. Constituye el instrumento jurídico necesario, la herramienta necesaria para poder ejercer ese derecho que cualquier persona tiene de peticionar y de acceder a la información. Por otro lado, limitar la discrecionalidad del Estado, entidades y sociedades del Estado que reciben y manejan dinero del erario público.

Creo que es un avance importante respecto, vuelvo a decir, de una sociedad cada vez más demandante que debe conocer los actos de gobierno y que la única manera de conocerlos es estar informados.

Por lo tanto, y con los fundamentos vertidos, solicito a cada uno de los senadores y senadoras que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba el artículo 1º.

- Al enunciarse el artículo 2º:

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Pérez.- Señor Presidente: es para mocionar la eliminación del artículo 2º, en definitiva es redundar en una facultad que ya tiene el Poder Ejecutivo Provincial.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobada. Eliminado ese artículo.

El artículo 2º es de forma. Aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

REGULACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO

Expte. N° 91-37.475/17. Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.¹

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento General San Martín.

Sen. Cannuni.- Señor Presidente: desde hace muchos años los profesionales de la Salud vienen bregando por la sanción de leyes que tienen que ver con su desempeño, derechos, obligaciones, etc., entre ellos se encuentran los profesionales de la instrumentación quirúrgica.

La instrumentación quirúrgica surge como necesidad de una ayudantía o asistencia en las acciones de la cirugía. Actualmente nos resulta imposible imaginar una intervención quirúrgica sin la presencia de un instrumentador quirúrgico desarrollando acciones claramente diferenciadas.

En nuestro País los inicios de la actividad datan de las primeras décadas del siglo XX, originadas por la necesidad que se les planteaba a los cirujanos de generar la presencia de un nuevo integrante del equipo quirúrgico que ayudara a preparar, acondicionar, suministrar el instrumental y material utilizado en las operaciones. El principal propósito fue acortar y mejorar los tiempos quirúrgicos en beneficio del paciente. Fue así como la profesión de instrumentador quirúrgico fue adquiriendo cada vez mayor relevancia debido a los avances científico-tecnológicos que la hicieron cada vez más necesaria en el quirófano, y su rol evolucionó y se expandió.

El ejercicio profesional de la instrumentación quirúrgica es aquella actividad que tiene por objeto asistir, controlar, supervisar y evaluar, en lo que atañe a su tarea específica, el proceso de atención del paciente desde su ingreso al área quirúrgica hasta su egreso de la sala de recuperación post anestésica. Como tal integra el equipo quirúrgico como una actividad y una entidad específica, colabora en procedimientos invasivos terapéuticos y diagnósticos en las áreas donde se desarrolla la actividad quirúrgica.

Desde el aspecto legislativo es menester citar la Ley 17123 del año 1969 que regula el ejercicio profesional de la medicina, la odontología y las actividades afines y que no contempla a la instrumentación quirúrgica en su articulado. Recién en el año 1974, mediante el dictado del Decreto 1226 del Poder Ejecutivo Nacional, se reconoció e incorporó a la instrumentación quirúrgica dentro de las actividades de colaboración a que se refiere dicho cuerpo legal, en su artículo 42, en el Título VII De los colaboradores. Luego, por medio de la Resolución 419/74, el entonces Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, dispuso reglamentar la actividad del instrumentador de cirugía, dándole un marco legal. A partir del año 1975 la profesión se incluyó en los listados del Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Estado de Salud Pública, Sub Área de Contralor del Ejercicio Profesional y en 1976 se otorgó la Matrícula Profesional.

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice punto 3

En la actualidad la provincia de Salta no cuenta con una ley y/o reglamentación que regule la actividad de los profesionales en instrumentación quirúrgica como colaboradores directos que integran activamente el equipo técnico profesional en las prácticas que se realizan en los establecimientos y/o centros quirúrgicos asistenciales, por ello los deberes y obligaciones de dichos profesionales se desprenden de las leyes que regulan el arte de curar en general y las reglamentaciones vigentes que organizan el funcionamiento de las áreas de instrumentación quirúrgica en establecimientos asistenciales.

El desempeño de los profesionales en instrumentación quirúrgica ha evolucionado y se ha expandido de tal manera que en las últimas décadas se hace necesario regular el ejercicio profesional de los mismos.

Para la presente ley, el ejercicio de la profesión de la instrumentación quirúrgica tiene como misión asistir, controlar, supervisar y evaluar, en lo que atañe a su tarea específica, el proceso de atención del paciente desde su ingreso al área quirúrgica hasta su egreso de la sala de recuperación post anestésica, la que será realizada con autonomía dentro de los límites de competencia derivados de la incumbencia de los respectivos títulos habilitantes.

En los artículos de la ley se establecen las disposiciones generales que regularan la profesión, los requisitos para el ejercicio de la misma y las condiciones para la matriculación de los profesionales, estableciéndose como Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Por estos fundamentos es que solicito a los señores senadores su aprobación.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueba Capítulo I artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º; Capítulo II artículos 6º, 7º, 8º; Capítulo III artículos 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15.

- El artículo 16 es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

24

PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA

Expte. N° 90-26.725/17 ²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de ley de los señores Senadores Roberto Gramaglia, Mashur Lapad, Walter Hernán Cruz, Alfredo Sanguino, Diego Sebastián Pérez, María Laura de la Zerda, Silvina Abilés, Jorge Pablo Soto y Esteban D'Andrea, Diputados Manuel Santiago Godoy y Lucas Godoy, que tiene por objeto establecer políticas públicas en materia de prevención social de la Violencia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2018.

Walter Hernán Cruz - Esteban D'Andrea Cornejo - Jorge Pablo Soto - Dani Raúl Nolasco - Martín Felipe Arjona - Cástulo Yanque - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: el presente proyecto de ley tiene por objeto establecer políticas públicas en materia de prevención social de la violencia.

Estamos tratando una iniciativa de ley en la que trabajamos de manera coordinada con Diputados, fijando pautas y parámetros para abordar la problemática de la violencia social, desde la prevención. Es decir, elaborar planes y estrategias desde los diferentes ámbitos institucionales con la participación de la comunidad, de las instituciones, de las organizaciones, a fin de prevenir situaciones de violencia en los distintos ámbitos de la sociedad.

Con este proyecto buscamos combatir y prevenir la violencia en todos los contextos, educando y erradicando cualquier tipo de discriminación por el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, etcétera.

Por las razones expuestas, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Metán.

Sen. Gramaglia.- Señor Presidente, señoras y señores senadores: comparto lo que acaba de exponer el Senador Cruz en su carácter de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, a quien le agradezco el trabajo que ha llevado adelante con el resto de los integrantes de esa comisión, del mismo modo a todo el cuerpo de asesores y de colaboradores del Senado con los cuales hemos trabajado, a los senadores y senadoras que nos han acompañado, a los Diputados Santiago y Lucas Godoy. En este caso destaco la participación de las Senadoras Abilés y De la Zerda, de los Senadores Esteban D'Andrea, Diego Pérez, Jorge Soto, Walter Cruz, Mashur Lapad, Alfredo Francisco Sanguino.

² Texto de la ley publicado en Apéndice punto 4

Este proyecto de ley sobre el abordaje social de la violencia es algo que este Senado viene trabajando desde hace bastante tiempo. De una época en la que se ha trabajado con otros senadores, respecto de la importancia que esto tiene. La violencia social o el tratamiento del abordaje social de la violencia tiene que ver con una situación que cala muy hondo en la sociedad y que lo es a nivel horizontal y transversal.

La violencia está instalada en el ámbito de aquellos que tienen una mayor educación, una educación media o escasa, como de aquellos que pueden disponer de mayores, medios o escasos recursos. Las estadísticas hacen alusión a que quienes más se ven afectados por los episodios de violencia son aquellos que pertenecen a las clases sociales de menores recursos y la incidencia negativa que tiene en el malestar social también lo es propio. Y cuando hablo de estas cifras, hablo de las que pertenecen al Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica de Salta.

Acá hay situaciones que implican actuar en este trabajo, esta no es una ley que va a actuar “después que”, sino es una ley que va a actuar “antes que”. Este es un trabajo para actuar en la prevención. Queremos poner muy de manifiesto aquel adagio que dice “más vale prevenir que curar”. Y esto tiene que ver con aquellos episodios que pueden ocurrir en una casa, en el vecindario, en la calle, en el club, en la cancha de fútbol o en la de cualquier otro deporte. A veces por cuestiones que no solo tienen que ver con la pérdida de la sin razón, que es la violencia, desde el punto de vista de aquellas cosas que hacen a ponderar la fuerza física por sobre la razón, por sobre la ley, por sobre el entendimiento, tiene que ver con conductas que se deben desaprender, porque han sido conductas aprendidas. Por eso el proyecto de ley habla de cosas tan importantes como orden público e interés social y de observancia general. Son políticas públicas que están orientadas a toda la sociedad, se planifica, se programa y se implementa en los diversos ámbitos y competencias y parte del respeto irrestricto a los derechos humanos, a la integralidad. Esto no puede ser el área de acción de un lugar, si bien hay un área con competencia, que es el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, o el que en el futuro lo llegase a reemplazar, tiene que ver la integralidad, la intersectorialidad y transversalidad, el trabajo en equipo, la continuidad de las políticas públicas y el territorio.

Muchos senadores y senadoras hablamos permanentemente del territorio. Esto hay que aplicarlo en el territorio. No es para que se haga como una especie de programa enlatado aquí en algún área de gobierno y que después se lleve a cabo desde el punto de vista de lo que esa área disponga. No. Hay que hacer un trabajo conjunto entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, toda el área social, los municipios, que son actores fundamentales. Y cuando hablo de los municipios, hablo no sólo del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, que es el gobierno municipal reconocido por nuestra legislación, sino también por dos actores fundamentales junto con el Estado en el Municipio, que son las sociedades civiles y sector privado.

Acá es un trabajo en conjunto, en equipo, en el cual no puede dejarse a nadie afuera, debe ser absolutamente abarcativo, no lo más abarcativo posible, absolutamente abarcativo. Porque los episodios de violencia que más afectan a

una sociedad influyen no solo desde el estado de ánimo, sino también en aquellas cosas que surgen luego del estado de ánimo.

Esa encuesta del Observatorio de la Deuda Social Argentina dice que cuando hay un episodio de inseguridad -y acá la ley habla de la inseguridad, en el caso del Observatorio hace referencia a la inseguridad, que es la pérdida de la seguridad, desde el punto de vista objetivo y subjetivo- actúa directamente sobre el comportamiento de la persona humana, hay una interrelación entre inseguridad objetiva y subjetiva con actos de violencia. Dice que una persona que ha sufrido esto es menos feliz. O sea tiene menos posibilidades de desarrollar sus capacidades, de conectarse, tiene una incidencia negativa. Hay muchas expresiones no solo de gente que conoce este tema, sino de gente que tiene que ver con las letras. En la Argentina hay un famoso autor como es Jauretche que dice "nada grande se puede hacer sin alegría". Tiene que ver con la afectación de la persona. Quiero poner énfasis en esto. Acá hoy los senadores han hecho referencia a distintos casos de violencia, y no son los únicos casos, y no son los de hoy.

Cuando empezamos a tratar esta ley teníamos muchísimos casos y desgraciadamente, más allá de las estadísticas, que son estadísticas, esto va en aumento, esto tiene una directa relación hacia la sociedad. Entonces esta ley, como dije, actúa en la prevención, o sea va a buscar los males, las causales de esto, estamos instrumentando un medio para el trabajo en comunidad y para la aplicación de una política de Estado. Si bien va a buscar a todos, no se puede excluir a nadie, también parte de la base de aquellos que son más vulnerables, porque los que son más vulnerables han tenido seguramente, en la mayoría de los casos, menor acceso a la educación, menor acceso al conocimiento y a veces, sin estigmatizarlos, eso provoca situaciones que son complejas, del mismo modo que en una situación que a veces vemos ocurre en otro lado, decimos inmediatamente Dios quiera -para los que creemos- que esto no ocurra aquí, aquellos que no creen seguramente esperarán que esa situación no ocurra en el lugar del territorio.

Creo que nosotros estamos con un cierto tiempo, no quiere decir eterno, estamos con un tiempo para que a través de los técnicos, primero, se elaboren esos programas -esta ley es amplia, es abarcativa- y que luego se ejecuten, que no estemos mucho tiempo en el análisis si vamos a llamar a este o al otro. Esto es un trabajo que le vamos a pedir que haga el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia con los otros ministerios. Por ejemplo, cuando hay un episodio de violencia en la casa, en el vecindario, en la calle, del chico que va a la escuela, a dónde repercute, cuál es la caja de resonancia. La escuela. Por qué. Porque ahí el niño o la niña se manifiesta. Y si hay problemas que van in crescendo, eso se detecta a través de qué. De los gabinetes interdisciplinarios. Que pertenecen al Ministerio de Educación. Que tienen que ser las voces de alerta para que actúen las otras áreas. Ahí estaríamos, quizás, ante el hecho consumado. Por eso, el hecho sin consumarse es un trabajo en conjunto entre los intendentes, los concejales, los legisladores, los vecinos y la gente del gobierno provincial. Quiénes son los que conocen la realidad de sus barrios. Los vecinos. Y acá no estamos buscando vecinos delatores, estamos buscando vecinos comprometidos, que trabajen en consonancia con los equipos profesionales, interdisciplinarios, multisectoriales, que la sociedad civil aporte a ello para seguir trabajando.

La prevención es comenzar en las primeras etapas de la vida con la educación de los niños y niñas, que promueva relaciones de respeto. El trabajo de planificación coordinado y articulado es siempre la mejor opción para lograr un progreso rápido y sostenido en materia de prevención y erradicación de la violencia en todos los ámbitos.

Esta iniciativa legislativa es de todos nosotros, no solo de quienes hemos suscripto y trabajado en esta ley, sino de todos. Es la herramienta con la que sumamos para trabajar, y combatir este flagelo que aqueja a nuestra comunidad, que lamentablemente va creciendo. Desde esta Cámara siempre hemos acompañado la lucha. Esto no es de ahora, se dio antes, por ejemplo, la modificación de la Ley 7403, la Ley 7490, la Ley 7857, la Ley 7888, la Ley 7954, la Ley 7996, que tienen que ver con la aprobación de la ley de creación del Observatorio de Violencia Familiar y de Género, adhesión a la Ley Nacional de Violencia de Género, creación de los Juzgados de Violencia Familiar y de Género, creación de Fiscalías de Violencia Familiar y de Género, entre otras.

Buscamos que se trabaje de manera articulada en la elaboración de planificaciones, programas y acciones que se realizan en los diversos ámbitos de competencia, que en razón de sus atribuciones tengan esa competencia asignada, teniendo en mira los principios de respeto irrestricto a los derechos humanos. Con la participación ciudadana y comunitaria. Esto es de la sociedad civil, el sector privado y los componentes de ambos con los gobiernos municipales, considerando las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial. Esto es muy importante. No se puede soslayar el contexto local territorial. No puede ser hecha una cosa desde la perspectiva de la Provincia sin auscultar y ver el contexto local territorial - porque la gente vive en pueblos, vive en ciudades, vive en comunidades-, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa o no, así como las necesidades de grupos vulnerables o aquellos más vulnerables que existen en nuestras comunidades en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas, en los diferentes ámbitos, social, comunitario, situacional y psicosocial.

La autoridad de aplicación es el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, porque es el organismo que nos está nucleando para el trabajo interdisciplinario que aquí se busca, con todas las organizaciones, pero fundamentalmente con los municipios. El trabajo es articulado con los municipios. Para lo cual la ley insta la firma de convenios. Es para arremangarse y ponerse a trabajar, no es para la fotito y la "figureteada". Es un trabajo a largo plazo en conjunto, si queremos tener éxito a futuro, con la participación de todos los que mencioné y de las universidades, de las instituciones académicas, de las instituciones de investigación, de los cuerpos de profesionales, especializados en distintos temas.

Con el acompañamiento de todos los pares estaremos alumbrando un medio, no un fin, un objetivo que nos conduzca por ese camino a la búsqueda de una solución. Por supuesto que la ley prevé acompañar a aquellas cosas sobre los hechos consumados, el acceso a la justicia, la atención integral a las víctimas de violencia y su grupo familiar. Pero quiero destacar que el cuerpo medular de la ley está destinado a la prevención y a la creación de los medios que hagan posible que esto se lleve a cabo.

Reitero el agradecimiento por el acompañamiento de todos los senadores, y a los senadores y diputados que han suscripto esta ley. Que el trabajo conjunto que hemos hecho, y que no es ajeno en cada una de sus comunidades, sirva también como medio para acompañar con el voto positivo esta norma que servirá para la gente. Esto no es una norma para la legislatura y el gobierno, es el medio para que trabajemos para la gente, como en innumerables otras oportunidades lo hemos hecho.

Quiero concluir diciendo que la violencia es siempre la supresión de la ley y la razón por la fuerza, sea esta verbal o de cualquier clase, la chabacanería, el mal gusto, cualquier expresión que lleve al cambio de una norma de interrelación humana por el camino de la construcción pacífica del diario transitar, es algo que tenemos que trabajar entre todos para tratar de resolver.

Que el esfuerzo comunitario esté sobre el individualismo de las personas; que la capacitación de los recursos humanos en general, y particularmente en los municipios, sea una herramienta contributiva para hacer efectiva esta norma; que entre todos tengamos siempre presente que las discusiones, las que fueran, nunca deben pasar de ese ámbito, deben primar dentro de la conciencia humana como el reflejo de la posición, pero no como el medio para aplicar por la vía de la fuerza o por la vía de la verborragia un concepto a otro o a otra, por más que creamos que tenemos razón, sino el medio para conducirnos diariamente en la construcción de una sociedad que sea fundamentalmente una sociedad que nos encuadre, una sociedad que a su vez sea integradora, que no deje a nadie afuera; que la violencia con el correr del tiempo, en el ámbito social o en cualquiera de los ámbitos, deje de ser una cuestión permanente de atención y que los instrumentos que hemos trabajado pasen a ser los medios que la puedan superar.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13 y 14.

- El artículo 15 es de forma.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

25

TRATAMIENTO DE PROYECTOS

ORDEN DEL DÍA Nº 6

Proyectos de Declaración³

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. Nº 90-26.847/18. Del señor Senador Diego Sebastián Pérez, viendo con agrado la colocación de un número mayor de terminales de cajeros automáticos, a la ya existente, en la ciudad de Rosario fr la frontera.

De Educación y Cultura:

Expte. Nº 90-26.815/18. De los señores Senadores Roberto Gramaglia y Diego Pérez, y Diputado Sebastián Otero, viendo con agrado que el Museo de Güemes incluya en su guión museográfico el “Combate de las Piedras” y el “Encuentro de Yatasto”.

Expte. Nº 90-26.848/18. Del señor Senador Diego Pérez, viendo con agrado que la UNSa. amplíe su oferta educativa en las carreras de Ingeniería, en la sede regional Metán-Rosario de la Frontera.

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. Nº 90-26.798/18. Del señor Senador José Ibarra, viendo con agrado la designación de agente sanitario en el paraje Bodeguita del departamento Guachipas.

Expte. Nº 90-26.809/18. Del señor Senador Diego Pérez, viendo con agrado se realice un convenio con la Universidad de Tucumán para que los profesionales médicos recibidos puedan realizar su residencia en el Hospital Melchora Figueroa de Cornejo, de Rosario de la Frontera.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

³ Declaraciones publicadas en Apéndice punto 11 a 15

26

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Lapad).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Guachipas, don José Antonio Ibarra, a arriar la Bandera Nacional, y quien les habla arriará la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores Senadores y público presente, los señores Senadores José Antonio Ibarra y Mashur Lapad proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 15 y 37.

*Sector Taquígrafos
Cámara de Senadores*

27

A P É N D I C E

1

Expte. N° 90- 26.678/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Sustitúyase el Artículo 3º de la Ley Provincial N° 8030, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 3º.- Con idéntica vigencia que la prevista en el artículo anterior, resultarán también beneficiarios del presente Régimen los jubilados, pensionados por viudez y madre de siete hijos, con domicilio en la Región Metropolitana de Transporte, conforme la Ley N° 7322, que acrediten dicha condición mediante recibo de haberes.

Respecto a los servicios regulados por Ley N° 7126, serán beneficiarios los jubilados, pensionados por viudez y madre de siete hijos con domicilio en las localidades del interior de la Provincia en las que exista transporte urbano de pasajeros.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

2

Expte. N° 90-26.831/18

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Salta, a la Ley Nacional N° 27275 de “Derecho de Acceso a la Información Pública”.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

3

Expte. Nº 91-37.475/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

EJERCICIO DE LA PROFESION DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- El ejercicio de la profesión de la Instrumentación Quirúrgica en todo el territorio de la provincia de Salta se rige por las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2°.- Los profesionales de la Instrumentación Quirúrgica podrán ejercer las actividades previstas en las incumbencias de sus títulos cuando estén debidamente matriculados ante la Autoridad de Aplicación.

Art. 3°.- El ejercicio de la profesión de la Instrumentación Quirúrgica tiene como misión asistir, controlar, supervisar y evaluar en lo que atañe a su tarea específica, el proceso de atención del paciente desde su ingreso al Área Quirúrgica hasta su egreso de la Sala de Recuperación Post-Anestésica, las que serán realizadas con autonomía dentro de los límites de competencia derivados de las incumbencias de los respectivos títulos habilitantes.

Asimismo, integran dicho ejercicio funciones jerárquicas de dirección, gestión, auditoría, peritaje, asesoramiento, docencia, investigación y administración de servicios.

Art. 4°.- Queda prohibida a toda persona que no esté comprendida en la presente Ley, participar en las actividades o realizar las acciones propias de la Instrumentación Quirúrgica.

Asimismo, las instituciones que contrataren para realizar las tareas propias de la Instrumentación Quirúrgica a personas que no reúnan los requisitos exigidos por la presente Ley, o que directa o indirectamente las obligaren a realizar tareas fuera de los límites de competencia de las incumbencias de sus títulos habilitantes, serán pasibles de las sanciones previstas en la normativa de fiscalización vigente, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiere imputarse a las mencionadas instituciones y sus responsables.

Art. 5°.- Todo establecimiento de salud, público o privado, que cuente con un Centro Quirúrgico donde se lleven a cabo prácticas quirúrgicas ambulatorias o que demanden internación, servicios de esterilización, servicios de hemodinamia y otros servicios específicos, deberá estar integrado por un profesional de la Instrumentación Quirúrgica debidamente matriculado.

CAPÍTULO II

Requisitos para el ejercicio de la Profesión de la Instrumentación Quirúrgica

Art. 6°.- Para ejercer la profesión de la Instrumentación Quirúrgica se requiere poseer título expedido por Universidad, Instituto Universitario o

Instituto Superior No Universitario, estatal o privado reconocido, nacional, provincial o extranjero cuando las leyes le otorguen validez.

Los títulos, certificados o documentación equivalente otorgados por países extranjeros deberán ser revalidados de conformidad con la legislación vigente en la materia o por los respectivos convenios de reciprocidad.

Art. 7°.- Para utilizar el título de especialista, el profesional de la Instrumentación Quirúrgica deberá acreditar formación y capacitación especializada, de conformidad con las condiciones que se determinen por vía reglamentaria.

Art. 8°.- No podrán ejercer la profesión de la Instrumentación Quirúrgica:

- a) Las personas con capacidad restringida, incapaces o inhabilitados judicialmente.
- b) Los que no se encuentren matriculados ante la Autoridad de Aplicación.
- c) Los suspendidos o inhabilitados por la Autoridad de Aplicación, durante el tiempo establecido en la resolución.
- d) Los suspendidos o inhabilitados para el ejercicio de la profesión en otra jurisdicción por autoridad competente.
- e) Los que suspendan voluntariamente su matrícula por el tiempo solicitado.
- f) Los que cancelen voluntariamente su matrícula.

CAPÍTULO III

Matriculación

Art. 9°.- Son requisitos para inscribirse y obtener la matrícula:

- a) Acreditar identidad personal.
- b) Poseer título habilitante.
- c) Constituir domicilio especial en la Provincia.
- d) Cumplir con las demás exigencias que establezca la Autoridad de Aplicación.

Art. 10.- A los efectos de obtener la matrícula, el aspirante presentará el pedido de inscripción ante Autoridad de Aplicación, la que deberá expedirse dentro de los veinte (20) días hábiles.

La falta de resolución por parte de la Autoridad de Aplicación dentro del plazo establecido, producirá la concesión automática de la matrícula, debiendo proceder a otorgar número y constancia correspondiente.

Art. 11.- Los profesionales de la Instrumentación Quirúrgica en tránsito por la Provincia estarán habilitados para el ejercicio de su profesión, previa inscripción de carácter provisorio ante la Autoridad de Aplicación.

Art. 12.- La Autoridad de Aplicación podrá inscribir en forma especial y temporaria para el ejercicio de la profesión de la Instrumentación Quirúrgica a extranjeros cuando su desempeño sea conveniente y/o necesario en

especialidades que no se practiquen en la Provincia o lo sean con niveles científicos pocos desarrollados.

Art. 13.- Las funciones, facultades y obligaciones de los profesionales de la Instrumentación Quirúrgica son las que determinan las normas de incumbencia profesional dictadas por la autoridad competente.

Art. 14.- Es Autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud Pública o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 15.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

4

Expte. N° 90-26.725/17

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio de la Provincia que tiene por objeto establecer políticas públicas en materia de prevención social de la violencia.

Art. 2º.- La prevención social de la violencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

Art. 3º.- La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones se realizarán en los diversos ámbitos de competencia, que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley, debiendo observar como mínimo los siguientes principios:

- a) Respeto irrestricto a los derechos humanos;
- b) Integralidad. El Estado, en sus distintos órdenes de gobierno desarrollará políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia, con la participación ciudadana y comunitaria;
- c) Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como los jóvenes en situación de riesgo;
- d) Trabajo conjunto. Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, así como de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y

no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

- e) Continuidad de las políticas públicas. Con el fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazo, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria.
- f) Interdisciplinariedad. Consiste en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias provinciales y nacionales;
- g) Diversidad. Consiste en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas;
- h) Proximidad. Comprende la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios.

Art. 4º.- La prevención social de la violencia incluye los siguientes ámbitos:

- a) Social;
- b) Comunitario;
- c) Situacional, y
- d) Psicosocial.

Art. 5º.- La prevención social de la violencia en el ámbito social se llevará a cabo mediante:

- a) Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano;
- b) La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión;
- c) El fomento de la solución pacífica de conflictos;
- d) Estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto programas generales como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad;
- e) Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación.

Art. 6º.- La prevención en el ámbito comunitario pretende atender los factores que generan violencia mediante la participación ciudadana y comunitaria y comprende:

- a) La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias;
- b) El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos;
- c) Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales;
- d) La participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad,
- e) El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

Art. 7º.- La prevención en el ámbito situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia mediante:

- a) El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia;
- b) El uso de nuevas tecnologías;
- c) La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad;
- d) Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia,
- e) La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

Art. 8º.- La prevención en el ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente:

- a) Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad;
- b) La inclusión de la prevención de la violencia, las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación,
- c) El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la sostenibilidad de los programas preventivos.

Art. 9º.- El acceso a la justicia y la atención integral a las víctimas de la violencia debe considerar la asistencia, protección, reparación del daño y prevención de la doble victimización, a través de:

- a) La atención inmediata y efectiva a víctimas de delitos, en términos del impacto emocional y el proceso legal, velando por sus derechos y su seguridad en forma prioritaria;
- b) La atención psicológica especializada, inmediata y subsecuente realizada por profesionales, considerando diferentes modalidades terapéuticas;
- c) La atención específica al impacto en grupos especialmente vulnerables a desarrollar problemas derivados de delitos violentos;
- d) Brindar respuesta a las peticiones o solicitudes de intervención presentadas por las víctimas de la violencia y la delincuencia, a través de los mecanismos creados para ese fin,
- e) La reparación integral del daño que incluye el reconocimiento público, la reparación del daño moral y material, y las garantías de no repetición.

Art. 10.- Será autoridad de Aplicación de la presente Ley el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 11.- Serán atribuciones de la autoridad de aplicación:

- a) Definir estrategias de colaboración interinstitucional para facilitar la cooperación, contactos e intercambio de información y experiencias entre las distintas organizaciones y los municipios; así como con organizaciones de la sociedad civil, centros educativos o de investigación, o cualquier otro grupo de expertos o redes especializadas en prevención;
- b) Establecer los lineamientos para recabar, analizar y compartir la información existente sobre la prevención social de la violencia;
- c) Informar a la sociedad anualmente sobre sus actividades a través de los órganos competentes, e indicar los ámbitos de acción prioritarios de su programa de trabajo para el año siguiente;
- d) Promover la generación de indicadores y métricas estandarizados en materia de prevención de la violencia, los que al menos serán desarticulados por edad, sexo, ubicación geográfica y pertenencia étnica;
- e) Las demás que establezcan otras disposiciones legales y las que sean necesarias para el funcionamiento del Sistema de Prevención de la violencia social.

Art. 12.- Los programas que incidan en la prevención social de la violencia deberán diseñarse considerando la participación interinstitucional con enfoque multidisciplinario, enfatizando la colaboración con universidades y entidades orientadas a la investigación, a contrarrestar, neutralizar o disminuir los factores de riesgo y las consecuencias, daño e impacto social y comunitario de la violencia.

Art. 13.- Las políticas de prevención social deberán ser evaluadas con la participación de instituciones académicas, profesionales, especialistas en la materia y organizaciones de la sociedad civil.

Art. 14.- Se deberá dar participación activa a los gobiernos municipales, en la firma de convenios, en la planificación de programas y en el monitoreo de trabajos proyectados.

Art. 15.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado de la provincia de Salta, en Sesión del día diecisiete del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

5

Expte. N° 90-26.883/18

Autores del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Juan Fernández Molina.

Resolución N° 69

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades religiosas y culturales en honor a Santa Rita de Casia, que se llevarán a cabo el día 22 de mayo de 2018 en el paraje Santa Rita, municipio de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

6

Expte. N° 90-26.897/18

Autor del proyecto: señor Senador Martín Felipe Arjona.

Resolución N° 70

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las fiestas patronales en honor al Señor de Sumalao, que se llevará a cabo el día 20 del corriente en el Barrio Pueblo Nuevo de la localidad de San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

7

Expte. Nº 90-26.884/18

Autores del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Juan Fernández Molina.

Resolución Nº 71

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades que se llevarán a cabo el día 28 de mayo de 2018 con motivo de celebrarse el “Día de los Jardines de Infantes”, en memoria de la Maestra Rosario Vera Peñaloza, en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

8

Expte. Nº 90-26.895/18

Autor del proyecto: señora Senadora María Silvina Abilés.

Resolución Nº 72

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la presentación del libro “El juego” de Inés Brandán Vally a realizarse en el Forum Multiespacio de la ciudad de Salta el día 25 de mayo del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

9

Expte. Nº 90-26.902/18

Autor del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 73

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades religiosas y culturales que se llevarán a cabo durante la semana del 18 al 25 de mayo de 2018 en el municipio El Bordo, departamento General Güemes, recordando la gesta patriótica más conocida como Revolución de Mayo de 1810 en su 208º Aniversario.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

10

Expte. Nº 90-26.904/18

Autor del proyecto: señor Senador Alfredo Sanguino

Resolución Nº 74

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, las actividades religiosas y culturales que se llevarán a cabo en la localidad de El Tala, con motivo de la celebración de las fiestas patronales en honor a San Antonio de Padua, el día 13 de junio de 2018.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

11

Expte. Nº 90-26.847/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

Declaración Nº 60

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, tanto Banco Macro S.A., como el Banco Nación Argentina, arbitren los medios necesarios para la colocación de un número mayor de terminales de cajeros automáticos a los ya existente en la ciudad de Rosario de la Frontera; del departamento Rosario de la Frontera.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

12

Expte. Nº 90-26.815/18

Autores del proyecto: señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia y Diego Sebastián Pérez y Diputado Sebastián Otero.

Declaración Nº 61

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Museo de Güemes, creado mediante Decreto Nº 158/17 del Poder Ejecutivo Provincial incluya en su guión

museográfico el “Combate de las Piedras” acaecido el 3 de septiembre de 1812 en la actual jurisdicción de Río Piedras; y el “Encuentro en Yatasto entre el General Don José de San Martín y el General Don Manuel Belgrano” sucedido el 20 de enero de 1814 en el paraje Yatasto, actual jurisdicción del municipio San José de Metán, ambos del departamento Metán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

13

Expte. Nº 90-26.848/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez

Declaración Nº 62

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Universidad Nacional de Salta (UNSa) -a través de sus autoridades y órganos académicos administrativos-, amplíe su oferta educativa en las carreras de Ingenierías, en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, para satisfacer la demanda educativa de jóvenes y adultos que aspiran a tener acceso a la formación universitaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

14

Expte. Nº 90-26.798/18

Autor del proyecto: señor Senador José Antonio Ibarra

Declaración Nº 63

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública, designe un agente sanitario para que se desempeñe en el paraje Bodeguita, departamento de Guachipas, A.O. XXXVII.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

15

Expte. Nº 90-26.809/18

Autor del proyecto: señor Senador Diego Sebastián Pérez.

Declaración Nº 64

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública, realice un convenio con la Facultad de Medicina de

la Universidad Nacional de Tucumán (UNT), a fin de que los profesionales médicos recibidos puedan realizar su residencia en el Hospital Melchora Figueroa de Cornejo del departamento Rosario de la Frontera, A.O. XXVIII.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

16

Expte. Nº 90-26.888/18

Autores del proyecto: señores Senadores Roberto Enrique Gramaglia, Guillermo Durand Cornejo y Diputado Sebastián Otero

Declaración Nº 65

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen todas las tramitaciones necesarias, a los fines de que se pueda ejecutar el convenio firmado con fecha 10 de Agosto de 2017, entre las autoridades de la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Instituto Provincial de Vivienda, para la construcción del Proyecto denominado: “157 (Ciento Cincuenta y Siete) Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias” en Metán, provincia de Salta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

17

Expte. Nº 90-26.882/18

Autores del proyecto: señor Senador Carlos Alberto Rosso y Diputados Germán Rallé y Juan Fernández Molina.

Declaración Nº 66

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Museo de Güemes, creado mediante Decreto Nº 158/17 del Poder Ejecutivo Provincial incluya en su guión museográfico la figura de la Sra. “Gertrudis Medeiros de Cornejo”.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

18

Expte. Nº 90-26.903/18

Autor del proyecto: señor Senador Alfredo Sanguino

Declaración Nº 67

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Obras

Públicas, incluya en el Presupuesto 2019 la construcción de un nuevo edificio para el Colegio Secundario N° 5.065, de la localidad de El Jardín, departamento La Candelaria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

19

Expte. N° 90-26.900/18

Autora del proyecto: señora Senadora María Silvina Abilés

Declaración N° 68

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Su más enérgico rechazo a las políticas económicas adoptadas por el Gobierno Nacional respecto al mecanismo de financiamiento externo que propone a través de las líneas de crédito que solicitará al Fondo Monetario Internacional (F.M.I.), lo que generará mayor endeudamiento y la implementación de nuevas políticas de ajustes a nivel nacional.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.
